



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

28 DE ABRIL DE 2022

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III **INFORME PARA EL PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA DEFENSA Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR CAMPESINA**
- IV **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL DERECHO AL CUIDADO HUMANO**
- V **INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA VIOLETA**
- VI **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

ANEXOS.

|



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMAS	PÁGINAS
I	Constatación del cuórum.-----	1
II	Reinstalación de la sesión.-----	1
III	Informe para primer debate del proyecto de Ley orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. -----	1
	Suspensión de la Sesión e instalación en comisión general para recibir a los representantes de las Organizaciones Campesinas y Agrícolas.-----	2
	Intervención del señor Gary Espinosa Martínez, representante de la confederación Nacional de Organizaciones campesinas, indígenas y negras.-	3
	Intervención del señor Romelio Gualán, Representante de la Coordinadora Nacional Campesina "Eloy Alfaro".-----	6
	Clausura la comisión general y reinstalación de la Sesión.-----	10
	Intervenciones de los asambleístas.	
	Santos Sabando Xavier.-----	11
	Transcripción del audio de un video proyectado.-	14
	Abad Verdugo Joel.-----	17
	Curicama Guamán Mariano.-----	21
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Ronny Aleaga Santos, Tercer vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	23



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

	Ortiz Olaya Amada.-----	23
	Jurado Bedrán Xavier.-----	26
	Almeida Morán Luis .-----	30
	Recalde Álava Eckenner.-----	32
	Ulcuango Farinango Ricardo.-----	35
	Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa, Primer Vicepre- sidente de la Asamblea Nacional.-----	37
	Álava Moreira Vanessa.-----	38
	Quishpe Lozano Salvador.-----	39
	Calapucha Grefa Efrén.-----	42
	Pinto Tuarez Fanny.-----	44
IV	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano. (Lectura del Informe de la Comisión). -----	47
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Darwin Pereira Chandra, Primer vocal del Consejo de Administración Legislativa.-----	70
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Aguirre Zambonino Pamela.-----	71
	Ortiz Villavicencio Johanna.-----	76
	Sánchez Urgiles Sandra.-----	79
	Weber Moreno Geraldine.-----	80
V	Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta. (Lectura del Informe de la Comisión).-	82
VI	Suspensión de la sesión.-----	106



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano.**
 - 2.1. **Memorando No. AN-CTSE-2022-0083-M, de 09 de junio de 2022, suscrito por el abogado Jairo Augusto Jarrín Farías, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, remitiendo el informe de la Comisión**
3. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta.**
 - 3.1. **Memorando N°. AN-CEDEP-2022-0020-M, de 08 de febrero de 2022, suscrito por el asambleísta Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, remitiendo el informe de la Comisión.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cincuenta y dos minutos del día veintiocho del mes de abril del año dos mil veintidós, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente, asambleísta Virgilio Saquicela Espinosa. -----

En la Secretaría actúa el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señor Secretario, sírvase constatar el cuórum. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría General y a cada uno de los técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Vicepresidente, que contamos con noventa y cuatro asambleístas registrados en la presente sesión. Por tanto, contamos con el cuórum para reinstalarnos. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se reinstala la Sesión siete siete dos que se suspendiera el día de anteayer para este día y hora. Señor Secretario, sírvase establecer en qué punto del Orden de Día quedamos. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Vicepresidente, en cumplimiento de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

disposición me permito informar que la sesión fue suspendida durante el tratamiento del informe Primer Debate del Proyecto Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina. Se procedió a la lectura del informe y quedaron pendientes las comisiones generales, señor Vicepresidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, se suspende por imperativo legal la presente Sesión y no declaramos en comisión general, proceda con la comisión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y AGRÍCOLAS, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y TRES MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, Vicepresidente, se suspende la Sesión y según el artículo ciento cincuenta se declara la comisión general a fin de recibe a las siguientes personas: En una primera instancia contaremos con la intervención del ingeniero Nestorio Rodolfo Ortega Sarmiento, Concejal del cantón Duran. Señor Vicepresidente, contaremos también con la participación del señor Gary Espinoza Martínez de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Gracias, Vicepresidente. Contamos con la presencia en el Hemiciclo Legislativo del señor Gary Espinoza Martínez, representante de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras. Vicepresidente con su autorización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

tiene el uso de la palabra señor Gary Espinoza Martínez. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GARY ESPINOZA MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS, INDÍGENAS Y NEGRAS. Señor Presidente Encargado de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, muchas gracias a ustedes, a este Pleno por permitirme digamos expresar algunas opiniones en nombre de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas Indígenas y Negras. Esa Fenocin que existe desde hace cincuenta y tres años que precisamente nacimos por los actos de injusticias, los actos de inequidad que vivíamos hace cincuenta y tres años, por eso nos organizamos, por eso nos conformamos en esa gran confederación nacional e intercultural donde coexistimos indígenas, negros, montuvios, campesinos, en favor de luchar por mejoras de nuestras familias, por busca de ese bienestar precisamente. Quiero agradecer otra vez también al señor asambleísta Xavier Santos Sabando por haberme permitido invitándome a esta intervención. Y por esa gran iniciativa de Ley Orgánica para el Apoyo y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, precisamente, este sector rural, el sector de los campesinos olvidado por siempre, cuarenta y dos años de vida democrática de este país solo han servido, compañeros, distinguidos asambleístas, señor Presidente de la Asamblea, solo para empobrecer más a los campesinos. Cuarenta y dos años de vida democrática nos dan como cifra hoy que tenemos un cincuenta por ciento de pobreza rural, un veintisiete por ciento de pobreza extrema en el campo para eso ha servido la democracia. Por eso yo les digo y aprovecho la oportunidad, señores asambleístas, este Parlamento es justamente un parlamento plural y es para discrepar, pero también es para discutir, para hablar, dialogar y conseguir consensos en favor de la República del Ecuador, para buscar mejoras, para buscar ese bienestar tan anhelado por nuestro pueblo. No



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

es posible que hasta ahora no ha habido, digamos, una iniciativa en firme y permanente en favor de los campesinos. Han habido algunas situaciones por ahí de querer apoyar al campesino como por ejemplo, los proyectos de desarrollo rural del BID que se llevaron a cabo en el gobierno del presidente Borja, también hubo algunas iniciativas como el proyecto rural, el proyecto de desarrollo integral en el gobierno de Lucio, pero son solo iniciativas pequeñas que no son iniciativas permanentes para buscar que nuestro pueblo, que nuestros campesinos tengan un apoyo del Estado ecuatoriano en favor de mejorar su situación económica, en favor de mejorar su situación de bienestar. En el gobierno de lo único que recuerdo yo, tengo cincuenta y seis años que recuerdo más relevante de los gobiernos ha sido, compañeros y distinguidos asambleístas, el proyecto de desarrollo rural marginal Foderuma en el gobierno del triunvirato militar. En ese proyecto si fue realmente una iniciativa radical de apoyo al sector rural en cuanto hubo apoyo al desarrollo, a las iniciativas productivas de la agricultura y ganadería. Por eso aprovecho la oportunidad, señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea y señor Xavier Santos que propone la iniciativa: Señores asambleístas de la Comisión de Soberanía Alimentaria que ese proyecto de ley se lo siga socializando, se lo siga socializando con todos los sectores productivos, con todos los sectores ganaderos, cacaoteros, productores de cebolla blanca, cebollas, papas y de todos los productos que proveemos para alimentar al pueblo ecuatoriano. Que ese proyecto de ley iniciativa de esta Comisión de Soberanía Alimentaria se lo unifique con todas esas iniciativas que propendan a buscar el bienestar de los campesinos, el bienestar del sector rural para que no sigamos profundizando la pobreza de los campesinos, sino más bien buscar cómo salir adelante para que puedan producir, puedan trabajar, generar empleo y buscar ese tan anhelado bienestar que aquí siempre se habla en la Asamblea Nacional, con el fin de que los campesinos, con el fin que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

los agricultores tengan realmente del Estado ecuatoriano un apoyo permanente, un apoyo para reactivar la economía de nuestros hogares para poder vivir como ecuatorianos, porque no podemos permitir que en el Ecuador hayan ecuatorianos de primera y hayan ecuatorianos de segunda. Nosotros somos susceptibles de derechos y por tanto aquí en la Asamblea Nacional que es el primer poder del Estado debe de buscarse la alternativa para que nosotros los campesinos, los agricultores, los productores de alimentos para el pueblo ecuatoriano tengan realmente una vida mejor, una vida con bienestar en beneficio de nuestra familia y también aportar para la riqueza nacional que tanto lo necesita en el Ecuador. El presidente de la república, el señor presidente Lasso nos prometió algunas ofertas en la campaña electoral, prometió crédito al uno por ciento que hoy lo ha hecho realidad, pero con tantas trabas, con tantas exigencias los campesinos no podemos acceder a ese crédito. Ustedes, señores asambleístas, aprobaron en noviembre una ley que condona las deudas de los campesinos, de los productores. Una ley que condona la deuda hasta diez mil dólares, sin embargo, yo pienso que ustedes deben tomar la iniciativa de exigirle al presidente de la república que emita, que emita de una vez por todas el reglamento de la condonación de la deuda de los deudores de la banca pública hasta diez mil dólares, desde noviembre hasta ahora está digamos olvidado esa aprobación de la ley y el presidente de la república hasta ahora emite el decreto. Si fuese perdón de deudas para los grandes empresarios hace tiempo el presidente de la república hubiese otorgado, digamos, el reglamento. Ustedes saben que aquí se han generado leyes aquí en esta Asamblea Nacional, no en este periodo, pero en periodos anteriores se dieron amnistías tributarias, se dieron remisiones tributarias y no es siempre en favor de los grandes empresarios. Por tanto, exigimos también que el presidente de la república cumpla con sus ofertas de campaña electoral y que emita de una vez por todas este decreto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

condonación de las deudas hasta diez mil dólares en favor de los campesinos, en favor de los productores, en favor de los productores pequeños. Por eso, señores asambleístas, señor Presidente, señores de la Comisión de Soberanía Alimentaria, aspiramos que este Proyecto pueda tener la iniciativa que dice preferentemente apoyar a los más pobres, que preferentemente apoyar a los productores agropecuarios, preferentemente apoyar a los campesinos y a la gente que vivimos en la ruralidad. Esperamos que esta Asamblea Nacional, ese proyecto de iniciativa del señor asambleísta Xavier Santos se lo apruebe, pero que también allí en ese proyecto se diga de dónde van a salir los recursos, de dónde se va a financiar este Proyecto para que lleguen a apoyar la reactivación productiva del campo, de los pequeños productores con el fin de que tengamos una mejor vida y que por fin tengamos la posibilidad que el Estado Ecuatoriano, nos apoye de manera permanente para mejorar la economía de nuestras familias. Señores asambleístas, muchas gracias. Muchas gracias, señor Presidente, por esta oportunidad. Gracias al asambleísta Xavier Santos. Y vamos adelante y compañeros traten de resolver las diferencias, porque la Asamblea Nacional tiene que seguir adelante legislando en favor del pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señores asambleístas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia y la participación del señor Gary Espinoza Martínez de la Confederación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras. A continuación, señor Vicepresidente, con su autorización contaremos con la intervención a través de medios telemáticos del señor Romelio Gualán, representante de la Coordinadora Nacional Campesina "Eloy Alfaro". -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROMELIO GUALÁN, REPRESENTANTE DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

LA COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA "ELOY ALFARO". Buenos días, confirmando si me escuchan en el audio. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Gualán, muy buenos días, tiene la palabra. -----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR ROMELIO GUALÁN, REPRESENTANTE DE LA COORDINADORA NACIONAL CAMPESINA "ELOY ALFARO". Muchísimas gracias. Buenos días, señor Presidente de la Asamblea Nacional, honorables asambleístas. Saludamos a la Comisión de Soberanía Alimentaria, en especial al asambleísta Xavier Santos quien nos ha puesto en alerta sobre este importante Proyecto de Ley para la Defensa de la Economía y el Desarrollo de las Familias Campesinas del País. A nombre de la Coordinadora Nacional Campesina queremos el día de hoy poner algunos elementos importantes que sea recogido por la Asamblea Nacional, porque creemos en lo fundamental la agricultura campesina y comunitaria en el Ecuador somos los quienes generamos alimentos al pueblo ecuatoriano. No decimos nosotros solo como dirigentes, sino todas y todos a nivel del país sabemos lo que pasó en el dos mil veinte - dos mil veintiuno con el Covid. En ese sentido, nos ratificamos primero ese reconocimiento a pequeños medianos productores que realizamos alimentos, producimos alimentos hacia la población ecuatoriana. Y, en ese sentido, planteamos tres elementos fundamentales para recoger una reactivación de esta Ley. Debemos primero tener una mirada de lo que ha pasado en anterior tiempo sobre nuestra agricultura. Esta agricultura no es de lo que hoy iniciamos, sino ha iniciado en miles de años atrás y, por lo tanto, el agronegocio siempre ha sido quienes han tratado de reducir en términos económicos, en términos de administración del gobierno y por eso resistimos y están acumulado un sin número de deudas en el Banco Nacional de Fomento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

en otras cooperativas financieras privadas, que sin duda hoy en día está saturado la deuda a pequeños medianos productores del país. En el presente, señoras y señores asambleístas, señor Presidente, el crédito que asigna el gobierno del presidente Guillermo Lasso nada más y nada menos nos prohíbe que treinta años no podamos hacer el crédito, solo por apenas hecho un crédito de cinco mil dólares. Debemos pensar y un poco ubicar sobre hacia dónde está asignada esos cinco mil dólares, pero con cinco mil dólares en agricultura no resuelve el problema de la siembra o el problema de la comercialización o el problema de la movilidad de nuestros productos hacia la ciudad y ahí vemos claro, si de pronto fue aprobado los cinco mil dólares, evidentemente no podemos hacer un crédito durante treinta años, esas observaciones planteamos en el presente. Y en el futuro, señores asambleístas, tenemos enormes preocupaciones: Primero, no hay una orientación, una política pública orientada hacia pequeños, medianos productores por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería para el pueblo ecuatoriano, para que quienes vivimos en el campo, finalmente parece que no hay el Ministerio de Agricultura, por eso nos preocupa muchísimo. Por ejemplo, el día de hoy ciertos emprendedores quienes hacen toda la elaboración del pan empiezan a decir que hay un incremento de los precios del pan, porque se ha dado el incremento del precio de la harina por los conflictos dados entre Ucrania y Rusia. Señores asambleístas, el Ecuador desde muchísimos años atrás, todo el callejón interandino hemos sido productores de trigo; por lo tanto, más bien los gobiernos de turno no dieron prioridad y la consecuencia del día de hoy, el trigo viene a parecer importado desde afuera y no repotencializado hacia nuestra agricultura, terrible. No podemos permitir eso cuando el Ministerio de Agricultura debe estar poniendo incentivos y ya empezando a producir trigo y no poner los peligros a nuestros compañeros panaderos, que están dando el valor agregado para la alimentación del pueblo ecuatoriano. Situaciones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de ejemplo que vemos, igual pasa con el tema de la leche, no hay una situación de precio de fijación y además nos preocupa muchísimo del gobierno ecuatoriano en Uruguay intenta comprar leche como si en el pueblo ecuatoriano no produjéramos leche, carne, creo que son gravísimos errores de poder mirar. Pero más allá de eso, señores asambleístas, señor Presidente de la Asamblea Nacional, el peligro de la economía popular y solidaria, los bancos comunales, las cajas de ahorro y crédito, la iniciativa que al esfuerzo del calor en el campo hemos iniciado a reconstruir esa economía social y solidaria reconocida por la Constitución de la República del dos mil ocho Hoy en día, señores asambleístas, nos quieren acabar, nos quieren dar a machetazos, quieren terminar todo diciendo que ahora la economía popular y solidaria son los cajeros del Banco del Barrio, del Banco Mi Vecino y entran hacia las comunidades intentando acaparar toda esa economía que está administrada por nuestras organizaciones, por nuestras estructuras, por nuestra administración que garantiza la confianza de la movilidad de nuestra economía. Señor Presidente, honorables asambleístas, compañeros Xavier Santos, quisiéramos de una manera justa se reconozca estas observaciones y dé paso a continuar fortaleciendo las economías populares en todo el territorio nacional. Y para cerrar este capítulo, nosotros si vemos y queremos dejar claramente hacia el mensaje a la Asamblea Nacional, la soberanía alimentaria, la agricultura familiar campesina, primero dejar en claro que no estamos pidiendo ningún trabajo, ningún empleo, somos generadores de trabajo, en el campo hay muchísima tarea de trabajo, hombres y mujeres nos dedicamos a nuestro autofinanciamiento a nuestras realidades para producir alimento, pero ya visto desde este punto de vista del manejo económico neoliberal, han tenido cientos de compañeros, compañeras migrar hacia otros países dejando abandonados sus hijos, sus hijas o dejando a esas hijas a los hijos que cuiden los abuelitos cuando van hacia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

los Estados Unidos. Otro también es cuando migran del campo a la ciudad, hemos visto grandes conflictos en las ciudades, el crecimiento de la ciudad y una evidencia más clara de hambre, miseria, pobreza en las calles con un crecimiento de mendicidad. Esperamos la benevolencia de la Asamblea Nacional a que recoja estos puntos fundamentales como el derecho al trabajo, al trabajo en el campo, en el campo no hay solamente trabajo de ocho horas para nosotros las veinticuatro horas del día son de todas formas un trabajo, si no hay que llevar el producto hacia otra ciudad, es el viaje por la noche o el uso del agua de riego de acuerdo a los turnos o a su vez la venta en el mercado o a su vez la siembra, esos reconocimientos son parte del fortalecimiento de la economía de pequeños, medianos productores. Señor Presidente, hacemos un llamado a todos los asambleístas de todo corazón a recoger esta iniciativa del pueblo ecuatoriano, queremos también y hemos de hacer llegar por escrito nuestros aportes fundamentales tanto a la Comisión de Soberanía Alimentaria y también a la Presidencia de la Asamblea Nacional nuestros insumos, nuestros aportes sobre este importante tema de la economía. Agradecemos infinitamente a cada uno de los asambleístas, al señor Presidente por el espacio que ha dado para los campesinos, campesinas, indígenas, pueblos y nacionalidades que estamos articulados en la Coordinadora Nacional Campesina. Muchísimas gracias, yupaychani, señores asambleístas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la participación del señor Romelio Gualán, representante de la Coordinadora Nacional Campesina "Eloy Alfaro". Señor Vicepresidente, señores asambleístas, con esas dos intervenciones ha sido cubierta la comisión general solicitada, señor Vicepresidente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DIECIOCHO HORAS
DIECISIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Retomamos la
sesión, señores asambleístas, abrimos el debate. Tiene la palabra el
ponente, asambleísta Xavier Santos. -----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS SABANDO XAVIER. Gracias, Presidente.
Gracias a las dos personas que intervinieron, a Gary y a Romelio.
Queridos compañeros asambleístas, medios de comunicación,
ciudadanía, a todos los que están conectados a través de las redes
sociales. Compañeros asambleístas, si vieron que cuando nos unimos
y pensamos en el país las cosas se destraban, esta Ley tenía mucho
tiempo que estaba esperando ser tratada y qué pena que después de
tanto tiempo hoy recién vayamos a conocerla, después de mucho
tiempo que los campesinos estaban esperando y digo cómo se destraban
las cosas y como las cosas se dan con una sola decisión que
tomamos como Pleno, porque también quiero felicitar a la Comisión de
Educación y en especial a la compañera Rocío Guanoluisa que ha
propuesto la universidad para la Policía del Ecuador, Policía Nacional
y que ayer ya se aprobó en la comisión, que bueno por el país, que
grandes mensajes, estos son los temas de vital importancia que
tienen que ser tratados y no situaciones personales o situaciones
particulares. Vamos a lo que nos interesa para los hermanos campesinos,
agricultores y aquel sector que es de vital importancia para la economía
del país y para garantizar la soberanía alimentaria. Quiero agradecer
también a los compañeros de la Comisión de Soberanía Alimentaria
por su apoyo a esta Ley, por su apoyo a este proceso de socialización
que ha llegado a múltiples provincias, no se ha quedado simplemente
aquí en Quito, la hemos socializado. Presidente, muchas gracias por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

apoyo también en esta socialización, al presidente Mariano Curicama y sigamos en esta misma mística, porque hoy dejamos una ley que tiene que terminar de ser construida, que tiene que terminar de ser socializada y obviamente necesita el apoyo de todo el Pleno la Asamblea Nacional. He preparado una presentación, señor Presidente, que solicito su autorización para proyectarla. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Vicepresidente, procedemos con la proyección solicitada. -----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS SABANDO XAVIER. Esta Ley tiene por título, compañeros, un nombre que puede sonar un canto lírico, Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina, yo la llamo nombre corto, Ley para la Defensa de la Familia Campesina, porque todo mundo y las empresas, las industrias, hasta los artesanos tienen ley que los defiendan, pero el campesino que es el que nos alimenta. La siguiente lámina, compañero, por favor. No tiene una ley, estos platos que llevamos a la mesa, a nuestras mesas, estos platos que los comemos todos en familia o que vamos a un restaurante que están ahí, algunos de la costa, otros de la sierra, qué ricos se ven. La siguiente, por favor. Quién la produce compañeros, ellos, ellos la producen, ahí falta la casita de caña, no, ahí faltan la ausencia de servicios básicos, ahí falta muchas cosas, ahí están, ellos producen compañeros y ellos son los que merecen que trabajemos desde esta Asamblea para dar un mensaje poderoso al país, diciéndoles que vamos a hacer normas poderosas que los defiendan. Siguiendo, compañero Secretario. Esta Ley de la familia campesina tiene dos ejes: uno que fue con el que nació que es el eje de gestión, que es lo que más adelante voy a explicar cómo funciona; y, el otro eje que es el eje



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de incentivos, que fue propuesto por el asambleísta Henry Kronfle, en una ley de incentivos para los pequeños agricultores y que gracias a la decisión de la Comisión de Soberanía Alimentaria se fusionó y hoy tenemos una ley fusionada con ambos proyectos de ley, una ley de incentivos para los agricultores y una ley que gestiona la política pública para los agricultores. Siguiendo, por favor. En la parte de gestión, la ley fue concebida con tres elementos: una unidad de registro, una unidad de coordinación y ejecución; y, una unidad de seguimiento y evaluación. Por qué necesitamos estos tres elementos. Primero registrar a los campesinos, hay una Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina en el MAG que tiene información dispersa, que no la tiene completa que faltan muchos elementos y si no saben, compañeros asambleístas, el último censo agropecuario que se efectuó en el país fue en el dos mil diez, así que la información sobre la realidad de nuestros hermanos campesinos no la conocemos. Por lo tanto, esta ley propone que lo que ya existe, la Unidad de la Agricultura Familiar Campesina del ministerio se convierta en una unidad de registro sin aumentar el gasto público, con las mismas herramientas que tiene. La unidad de coordinación lo que pretende es incluir, fusionar, pretende implementar todo lo que es la política pública en lo que tiene que ver atención a las diferentes materias y ministerios para priorizar la atención a nuestros hermanos campesinos. Aquí va una pregunta, por qué la esposa de nuestro hermano agricultor tiene que bregar por medicinas en los centros de salud. Por qué los hijos de los hermanos agricultores tienen que sacrificarse no teniendo cupos en las escuelas, universidades o colegios. Por qué nuestros hermanos campesinos son perseguidos, me lo acaba de decir la compañera Amada María Ortiz y es una realidad que pasa en todo el país. Saben lo que pasa, compañeros, cuando el campesino lleva su producto desde su finca al mercado los fines de semana en su camioneta de balde de madera, saben lo que pasa, si saben no, la policía



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

los para y les pide papeles, y si no les dan papeles les sacan dinero. Qué mal concepto, qué mal está concebido el Estado, cuando lo que tiene que hacer cuando les pare la policía, en vez de pedir los papeles debería escoltarlo con la sirena llevando su producto al mercado porque ese es el producto que comemos, ese es el producto que comemos. Qué mal concebido está el Estado y cuanto falta un llamado de atención a todas las instituciones del Estado para que entiendan que si mañana nuestros campesinos deciden bajar los brazos no tenemos que comer. Qué difícil es. Para hacer una explicación un poco más detallada, Presidente, en un video de dos minutos, si usted lo autoriza, se puede un poco conocer más los elementos de esta unidad de gestión. Por favor, con su autorización, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, procedemos. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO: “Quiero agradecer el compromiso de los compañeros gestores de las casas legislativas de todo el país por apoyarnos en la construcción de una ley que nace desde el territorio. Ahora quiero permitirme comentarles brevemente los ejes con los que fue concebida esta Ley. El primero, es la creación de una unidad de registro. Necesitamos imperantemente conocer dónde están, cuál es la situación real de nuestros hermanos agricultores, ganaderos y todos nuestros hermanos campesinos, las actividades que están desarrollando y la real situación de su vida económica. Para ello nos activaremos con, las diferentes instituciones del Estado, GAD locales y las organizaciones en territorio para poder identificar justamente a quienes son los beneficiarios de esta Ley. Es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

importante llegar a conocer toda la información necesaria, llegar a comprender cuál es la situación real y, sobre todo, es importante que nos organicemos. El segundo eje, dentro del sistema nacional de la economía familiar campesina es de coordinación y ejecución de la ley. Para eso el presidente de la república estará obligado a delegar a un representante, o el mismo liderar esta unidad de coordinación y ejecución. Esta también estará conformada por todos los ministerios que tienen que ver con el sector productivo y social, y también con otras instituciones del Estado como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, como el Consejo de Participación Ciudadana, como las Cámaras de las organizaciones sociales y cuerpos colegiados y agremiados, todos ellos con el fin de planificar y estructurar los programas y políticas públicas que estarán vigentes sin alterar el Presupuesto del Estado, pero que priorizarán la obra pública y la ejecución de varios programas sociales en beneficio de nuestros hermanos en la ruralidad. Cuantas veces hemos dicho que ustedes son los que alimentan al país, por eso dentro del Presupuesto del Estado se tendrá que priorizar la ejecución de recursos para atender sus necesidades: vivienda digna, atención en salud, educación prioritaria para los hijos de los hermanos de la ruralidad, que no sean perseguidos en las carreteras del país cuando trasladan sus productos de un punto a otro. Todo eso lo contempla la ley, además de otros beneficios como acceso a mercados, precios justos, regulaciones que impidan que, cuando cambie el gobierno cambie la política pública. Todo estará en una ley orgánica de cumplimiento inmediato. El tercer y último eje es la unidad de seguimiento y evaluación a la ley. No permitiremos que una ley sea una letra muerta, esta Ley con el fin de cumplir su objetivo tendrá que tener evaluación permanente, anualmente saber cómo ha mejorado la condición de vida de nuestros hermanos en la ruralidad. Estamos legislando por ustedes, vamos a hacer lo que sea necesario y necesitamos tus aportes, son de vital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

importancia para que esta Ley tenga la visión y mirada de la mujer rural, del joven rural, de nuestros hermanos que han vivido toda su vida sacrificadamente desde el campo para alimentar a todos los ecuatorianos. Mi abrazo fraterno, y espero que esta jornada sea de mucho provecho para todos. Construyamos una buena ley, la Ley de Defensa del Campesino”. -----

EL ASAMBLEÍSTA SANTOS SABANDO XAVIER. Presidente, en la siguiente lámina habla de los ejes y los incentivos, que fue propuesto por el asambleísta Henry Kronfle, modificaremos siete leyes entre ellas: el Código Orgánico Monetario Financiero para acceso a crédito, junto con la Ley Orgánica de Régimen de Soberanía Alimentaria, Ley de Fomento y Desarrollo Agropecuario, Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento a la Agricultura, Ley de Defensa del Artesano también será modificada en dos artículos, Ley de Fomento Artesanal y el Código Orgánico Integral Penal. Cuál es la razón de hacer estas reformas, justamente, para tener acceso a créditos preferenciales, a semillas, al conocimiento, a la transferencia tecnológica, a que se sancione a quienes no paguen los precios justos no solamente de los productos que están con precio de sustentación, sino los que no tienen también. También vamos con créditos, como ya lo dije y, obviamente el tema de la transferencia tecnológica. Compañeros asambleístas, este Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina pretende defender mediante un cuerpo normativo a los responsables de garantizar la soberanía alimentaria del país, manteniendo un programa amigable, sostenible y medible del impacto que genera la política pública focalizada a este segmento. Compañeros, a los campesinos en la pandemia les dijimos héroes, qué estamos haciendo para reconocer no solamente con discursos que son héroes. Démosle esta Ley, les invito a que la construyamos, háganles aportes, critíquenla,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

pongan más, ingresen sus comentarios y ayúdenme a socializarla porque no hay mejor ley cuyo beneficiario no se apropie de ella y no exija su cumplimiento. Así que, compañeros, con este mensaje dejo en sus manos, Presidente, y en este Pleno, esta Ley para que sea tratada, revisada y pueda ser construida con todos ustedes. Mil gracias. Y, buenos días a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al ponente, asambleísta Santos. Tiene la palabra el asambleísta Joel Abad. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. Gracias, señor Presidente de la Asamblea Nacional. Compañeros y compañeras asambleístas. Buenos días al pueblo ecuatoriano. Conscientes estamos todos de que uno de los sectores más golpeados de la economía popular es el sector productivo de la agricultura. Por esta razón, tenemos la obligación de defenderlo con frontalidad. Frente a este informe en primer debate relacionado con esta Ley Orgánica para la Defensa del Desarrollo de la Economía Familiar y Campesina que se está debatiendo en este momento, debo hacer algunas observaciones a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y de Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, presidido por el asambleísta Mariano Curicama Guamán. Primera observación: como observación general me permito expresar una opinión de conjunto sobre este Proyecto de Ley que me parece en gran medida tiene el carácter declarativo, y carece de aspectos primordiales a mucho más sustanciales que deberían contribuir a su mayor eficacia. Por ello sugiero que luego del artículo veintiuno se coloquen algunos artículos que organicen y recuperen los mejores mecanismos posibles, para guardar los alimentos frescos y de la mejor calidad y distribuirlos a la población ecuatoriana. En este sentido, recomiendo que se recuperen los mecanismos operativos como los que existieron desde la década del sesenta del siglo anterior,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

como fue el caso de Enprovit - Empresa de Provisión de Productos Vitales, y Enac - Empresa Nacional de Comercialización, que estas posibilidades de ponerse en vigencia en la actualidad contribuirían en gran medida para brindar mayor consistencia a los objetivos de esta Ley. Una segunda observación: para nadie es desconocido que existen millones de campesinos, cientos de miles de familias de la producción del maíz, arroz, banano y ciertos productos de la Sierra, como papa, cebolla y que son sectores sociales desamparados sin la debida protección legal. Viven de esa producción agrícola, y si se quedan desamparados irían camino a la pobreza e inclusive a la miseria, pocos que tengan la intención de endeudarse también migrarán a dar sus esfuerzos en otros países como Estados Unidos. Frente a esta situación a este panorama peligroso, propongo que se busquen mecanismos de prohibición de importación de productos para quebrar los precios, escuchen, caso del maíz. Es conocido que cada año se importan desde ciento veinte mil a ciento sesenta mil toneladas de maíz para colapsar los precios de este producto y forjar la venta de escasas áreas de terreno, propiedad de las familias campesinas. Claro, si se endeuda el campesino para buscar la producción y sus recursos tiene que hacer préstamos, y al no poder pagar los préstamos entonces tiene que vender sus terrenos, esto es algo inconcebible. Y la Asamblea Nacional debe proteger a cientos de miles de familias campesinas. Igualmente, propongo que existan normas claras y precisas para sancionar a quienes no respetan los precios de sustentación aprobados por el propio Gobierno Nacional, aspecto que favorecerá a las familias productoras de maíz, de arroz, de banano. Todo aquello acontece con la complicidad de la plana mayor del Ministerio de Agricultura, y ello no puede proseguir. Compañeros asambleístas, conciencia clara con nuestros campesinos, agricultores, productores. Es hora de suspender el imperio de la explotación ilimitada y del abuso descontrolado desde la propia dirección del Estado y de un gobierno tras gobierno que esto ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

venido ocurriendo paulatinamente. Tercera observación: elemento fundamental para la agricultura es el de disponer de las mejores semillas y facilidades de fertilizantes y otros elementos que fortifican la capacidad productiva de nuestros agricultores. En tal virtud, propongo que se legisle creando un banco nacional de semillas de la mejor calidad como se debería denominar un banco germoplásmico, donde en lo posible consten todas las semillas de nuestro país y que sirvan para la alimentación de las familias ecuatorianas. Este banco de semillas debe considerarse de alta prioridad porque es el soporte fundamental de la soberanía alimentaria, y debe ser protegido de cualquier tipo de contaminación biológica, incluyendo los riesgos de la agricultura transgénica. Cuarta observación: un elemento fundamental para el crecimiento sano de las plantas es el abono o fertilizantes, que ahora apreciamos su trascendencia cuando buena parte de la producción mundial no accede al mercado internacional a causa de la guerra entre Rusia y Ucrania, grandes productores de urea y otros elementos similares. Lo que la mayoría de ecuatorianos no conoce es que la República del Ecuador hasta el año mil novecientos noventa y tres tenía una fábrica estatal de fertilizantes que se denominaba Fertisa, Fertilizantes Sociedad Anónima, la misma que fue vendida a grupos monopólicos al grupo Wong, cuyo principal dueño fue el señor Segundo Wong Mayorga, esa venta absurda contraria a los intereses populares y nacionales lo realizó el gobierno del arquitecto Sixto Durán Ballén, fundador del Partido Social Cristiano... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cuenta con dos minutos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA ABAD VERDUGO JOEL. ...y el señor Dahik, del Partido Conservador, cuyos nombres no debe olvidar el país más aún cuando en ese mismo gobierno vendieron ellos mismo la fábrica nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de cementos. El ingenio azucarero más grande del país ubicado en la provincia del Cañar, el ingenio Azucarero Tropical Americano, Aztra, en mil novecientos noventa y cuatro fue vendido a Roberto Isaías, sobrino político de León Febres Cordero. Cuanto bien le habría realizado en esta hora Fertisa, la Fábrica Nacional de Fertilizantes, que fue privatizada a precio de gallina con mal, solo el puerto marino que poseía esta empresa en la ciudad de Guayaquil se estima valía más que el monto de la transacción. El asunto cobra mayor complejidad cuando la materia prima para la urea y otros fertilizantes es el petróleo, el gas, materias primas que posee en abundancia nuestro país. Quinta observación: como parte de la ley propongo se impulsen investigaciones conjuntas entre el sector productivo con las facultades de agronomía y centros de formación e investigación biológica en este campo. Dentro de estos objetivos de mejorar el personal técnico relacionado con el sector agrícola, me permito proponer que en la ley se determine la creación de bachilleratos agronómicos como históricamente ha dispuesto nuestro país. Esta propuesta iría en el capítulo IV y luego del artículo veintidós del Proyecto. Lo relativo a la creación de los colegios agronómicos debería ir en el capítulo V junto a los artículos veinticuatro y veinticinco del proyecto. Sexta observación, respecto al financiamiento del sector agrícola: me permito sugerir que se busque un mecanismo legal que haga efectivo el aporte del Estado, no puede ser por asignaciones porque lo prohíbe la Constitución, pero podría ser como ejemplo el equivalente del uno por ciento de todas las exportaciones. Séptima y última observación, señor Presidente y distinguidos compañeros asambleístas: debe expedirse normas para evitar el colapso de los sectores productivos, prevenirse la quiebra de determinadas actividades, caso del banano, cuando no existan regulaciones jurídicas que las realicen y preserven la producción. En este sentido, propongo que se coloquen normas para prevenir la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

sobreproducción de determinados elementos lo que podría colapsar a todo un sector productivo y llevar a la quiebra masiva, es el caso de autorizaciones para ampliar en forma ilimitada el área de la producción de ciertas frutas; es el caso del banano donde se avizora que la mitad de sus cosechas podrían quedar en las matas o en las huertas. Como ustedes han podido observar aquí no se viene a dar discursos de barricada como alguien dijo, aquí se viene a dar observaciones, propuestas para mejorar la ley. Y espero, señor Asambleísta que me antecedió en la palabra, lo acoja mis observaciones y que no lo arrinconen mis observaciones como ya ha ocurrido en otras ocasiones pues eso va en beneficio del país, para lo que estamos comprometidos en este recinto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Mariano Curicama tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CURICAMA GUAMÁN MARIANO. Señor Presidente. Buenos días, colegas legisladores y ciudadanía quienes observan cada accionar de esta Asamblea. Buenos días a mi provincia de Chimborazo. Mi saludo afectuoso y sincera admiración a quienes con su esfuerzo diario contribuyen a sustentar nuestro derecho a la soberanía y seguridad alimentaria, me refiero al sector agrícola que no cesa su actividad productiva. A aquellos valerosos guerreros quienes día a día construyen una sociedad incluyente haciendo un llamado a la unidad del campo y la ciudad, me refiero al sector agrícola que no cesa su actividad productiva llueva, truene, relampaguee, salen a sus sembríos a realizar la noble labor de la agricultura. Por la deuda social que nuestro país mantiene con este sector importante debemos caminar en unidad, porque si en el campo estamos bien en la ciudad estarán bien. Es momento de mirarnos de forma integral uniendo los lazos que permitan el desarrollo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

y el progreso económico de nuestro país. Debemos regresar los ojos al campo con acciones reales desde el marco de nuestras competencias. Es momento de reconocer y valorar el gran esfuerzo de nuestra ruralidad ecuatoriana que en muchas de las ocasiones han sido el último eslabón. Mi compromiso como Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria es construir leyes efectivas, duraderas y reales, tomando como base fundamental los insumos que nuestros agricultores nos dan, nos han brindado en el territorio. En este punto es importante resaltar el arduo trabajo que sitúa a la Comisión en una de las mesas parlamentarias con más visitas al territorio, y no podría ser de otra manera: las leyes se construyen con el ciudadano. Me permito enfatizar que el trabajo desarrollado por cada uno de los integrantes de la mesa legislativa ha sido en total y estricto apego a lo que determina la ley. Quiero reconocer el compromiso de nuestra Comisión en poder brindarle a nuestros agricultores herramientas jurídicas que respondan a la realidad que golpea y está acabando lentamente con este sector importante. Necesitamos trabajar en minga en una herramienta legal que permita enfrentar los retos actuales y futuros de la agricultura, aquella que constituya un avance fundamental en este gran sector olvidado. Desde el año pasado la Comisión que me honro en presidir viene escuchando a los diferentes sectores sociales, por lo cual hemos ratificado la urgencia de construir un proyecto de ley para el sector que alimenta a nuestro país. Lastimosamente, el trabajo de nuestros agricultores es invisible pues solo recordamos la importancia de este gran sector cuando falta el alimento en nuestra mesa. Nuestro trabajo es y será hacia quienes pese a las adversidades no han interrumpido sus labores, aquellos que, con su azadón, sus oses, machetes, rastrillos, nos heredan una gran enseñanza de tenacidad, valentía y perseverancia. Apoyar iniciativas de ley buscan aliviar y dignificar la vida del campo, es armar a nuestra patria. Mi respaldo y apoyo total en favor del Proyecto de Ley Orgánica para el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Desarrollo de la Economía Familiar y Campesina, es la muestra clara de nuestro compromiso en trabajar por quienes nos brindan su confianza. Conforme a lo que manifiesta la Ley Orgánica de la Función Legislativa se recogerán las observaciones venideras y las emitidas en este Pleno. Nuestra mesa parlamentaria trabajará con la seriedad y responsabilidad que amerita este cuerpo legal. Señoras y señores, muchas gracias. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA RONNY ALEAGA SANTOS, TERCER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la legisladora Amada Ortíz. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ OLAYA AMADA. Señor Presidente Encargado de la Asamblea. No vengo a dar un discurso vengo a revelar verdades. Ecuatorianos, aquí está el lleno de los ciento treinta y siete asambleístas que ustedes eligieron, aquí están mandantes, las voces que ustedes eligieron para que los representen en sus territorios. Esta es la realidad, compañeros, afuera están los rumores de qué quieren y qué mocionan. En este momento no hay ni gritos ni algarabías, esa es la realidad ecuatorianos. Comparto con ustedes la indignación de como se está llevando la legislación en este país, sí señor, pero, al fin en este momento se ha retomado un tema que los ecuatorianos y especialmente los productores que producen la tierra están afuera esperando por un buen trabajo legislativo, honesto, responsable, comprometido. Un registro de productores o un catastro de productores, por supuesto que es urgente, compañero Xavier Santos. Cuántas veces hemos sido testigos y hemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

sido realmente afectados cuando al producir, cuando al cosechar los productos lo sacamos a la venta en nuestras pequeñas camionetas se nos hace el pare tal cual delincuentes se nos persigue en uno, dos y tres tramos en las vías pidiendo permisos. Al llegar ya al casco urbano nos encuentran y nos reciben la CTE, los agentes de policía de tránsito, para qué, para pedirnos todos los permisos. Eso es incentivo, compañeros, eso es apoyar a los productores. No, basta de discursos me dijo una productora. Ya sabemos cuántas leyes hay en los archivos de la Asamblea, pero la ejecución, la praxis es de la política pública, de esa política pública indolente, de esa política pública inexistente, porque más interesa con quién están, con quién estamos, que nos toca, que llevamos, a dónde vamos a estar, a qué parte vamos a pertenecer, qué vamos a representar, a qué parte me toca seguir. Esos son los verdaderos intereses. Zonificación de cultivos, políticas públicas que en parches llevan a la zona campesina allá donde no hay servicios básicos, allá donde la iluminación prácticamente es una viacrucis, allá donde los fertilizantes, insecticidas suben a diario y nadie, nadie pone orden, eso es también control del gobierno nacional a través sus carteras de Estado que no son, estas carteras no son estas carteras, son las instituciones públicas que a través de sus servicios se ejercen el goce efectivo de los derechos. Ya basta, basta de discursos, basta de frasecitas bonitas, necesitamos seguros de los cultivos, cuando uno siembra está a la incertidumbre y se siembra muchas de las ocasiones con préstamos, no importa el de quinientos dólares, de mil dólares, pero son préstamos, y ¿qué pasa?, ante la inclemencia de los cambios climáticos radicales se pierde, señores, se pierde la cosecha, ¡ah! Pero la institución bancaria le exige un garante, le exige hipotecar su pequeño terreno y cuando pierde nadie, absolutamente nadie responde la coactiva, le sigue porque le sigue. A caso en algún momento alguien pensó que debemos tener también seguro de cultivos, así tal cual vamos a las grandes casas donde se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

exhiben y venden vehículos de gama, ahí si seguro. Alguien ha pensado cuánta, cuánta mujer muere en la zona campesina. No, que va, el seguro campesino está bien, ese seguro campesino que ni siquiera tiene la medicina, peor que sea de manera oportuna. Ni la medicina necesaria, acaso alguno de ustedes en algún momento ha pensado que otros sectores y grupos de ecuatorianos tienen grandes privilegios, y no quiero ofender a nadie si alguien tiene familiares militares, pero vayan a ver de los grandes privilegios que gozan, y vayan a ver cuando una mujer campesina necesita ser atendida muchas, muchísimas mueren porque ni siquiera tienen salud preventiva para controlar el cáncer de útero. Pero por supuesto, señores legisladores, hoy las bancas vacías de esta Asamblea reflejan más que suficiente el interés, el compromiso, la responsabilidad y la honestidad con que este cuerpo legislativo trabaja. Basta ya. Esta Ley, este Proyecto de Ley también merece tener el articulado de precios deseados. Los intermediarios no son malos, al menos, aunque sea de risa para muchos, al menos nos han ido a pagar algo por nuestro producto. Pero qué pasa, acaso ese valor justifica el cultivo y todo lo que se requiere para mantener ese terreno. No. Un jornal en el mejor de los casos, más barato, quince dólares, veinte dólares y cuánto cree usted que gana el productor, así viven los campesinos. Por eso el bonito nombre de este Proyecto de Ley Orgánica para Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina no debe de quedar en un hermoso, lírico y romántico título. Ahora, en este momento si el Gobierno Nacional quisiera las políticas públicas, bien las puede hacer. Pero bueno, si es que realmente requieren más abundancia de leyes, pues las van a tener y haré mi aporte en lo pertinente para que el productor no sea más un discurso ni buena frase, así que, ecuatorianos, vean ustedes, este lleno, esta fue mi intervención. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Xavier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Jurado. -----

EL ASAMBLEÍSTA JURADO BEDRÁN XAVIER. Muchísimas gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores buenos días. Voy aprovechar el espacio para solidarizarme con la familia de la niña Doménica Mejía, familia del sector agropecuario, pequeños agricultores víctima de violencia, después de ocho días apareció muerta. No ha tenido tal vez el revuelo en la prensa que han tenido otras muertes violentas, que tampoco son menores, pero siempre que es del campo hay menos atención y así pasa y hoy día hablamos de una ley para mejorar la economía de la familia campesina y al mismo tiempo le Ministerio de Agricultura legaliza, ya nacionaliza veinte mil toneladas de maíz. Paradójico, cuando necesitamos que los agricultores, los pequeños agricultores produzcan más y demandamos la investigación, paradójicamente apoyaban la proforma presupuestaria del presidente Lasso la cual reduce y eliminaba los fondos Fiace que eran fondos directos para la investigación agropecuaria. Cómo generas mejor semilla si no tienes investigación y si esa investigación no llega al pequeño agricultor y cómo se maneja el libro de costos de un agricultor. Y uno de los rubros más importantes, aunque es inconsciente es la investigación. El pequeño agricultor pasa investigando a través de conocimientos y traslado de conocimientos, qué productos le puede ayudar, y eso se transforma en un costo directo al costo de producción. Es sumamente importante para esta Asamblea contribuir con el cuerpo normativo para solventar los problemas que tiene el sector agropecuario, pero esta Ley no mejora la situación, este Proyecto de Ley en su mayoría se ha focalizado en una redacción declarativa; es decir, declaró un sin número de derechos, pero no desarrolló como se los ejecuta y los ecuatorianos y el sector agropecuario ya está cansado de lo mismo, leyes declarativas que no solucionan un problema ni a corto ni a mediano ni a largo plazo y que, además, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

contribuyen con la implementación de políticas públicas eficientes para el sector agropecuario que creo que es un criterio en conjunto que no deben de ser políticas públicas de gobierno, sino políticas públicas de Estado. Y uno de los errores que cometió el gobierno anterior es eliminar alguna de las políticas públicas agropecuarias que dejó realizado el gobierno de la revolución ciudadana, con buenos parámetros de inversión para el sector agropecuario que hoy han ido reduciendo, lastimosamente, por intereses propios de ministros, por intereses propios de subsecretarios que incluso hasta ahora se sabe en qué condiciones se ha querido vender un viceministerio, que podía haber sido la subsecretaria de agricultura familiar y campesina, no sé. Pero es importante que el país hoy tenga leyes que si contribuyan con el crecimiento y el mejoramiento de la política pública. Este Proyecto de Ley tiene algunas reformas a cuerpos legales, sigue siendo normativa independiente sin atribuir la responsabilidad de un cumplimiento a un ente rector específico del Gobierno Nacional por lo que está destinada al olvido. Y es por eso que invito al ponente a mejorar y a esta Asamblea a mejorar en cuerpo normativo para que realmente sea una solución al problema que hoy tiene la familia campesina. Me preocupa muchísimo los parámetros, se habla de pequeños y medianos productores. Les pediría revisar qué dice la normativa internacional de acuerdo a agricultura familiar y campesina y habla que son tenedores, tenedores no propietarios de hasta cinco punto cinco hectáreas, no serían medianos. En ese sentido, hay que mejorar el cuerpo normativo para que tenga un verdadero alcance a la necesidad que hoy tienen nuestros hermanos agricultores, que no solamente es demanda de precios, también es la reducción del costo de producción que es uno de los mayores problemas que tenemos hoy en el Ecuador, costos de producción altos, baja investigación agropecuaria, crédito caro, inoportuno, a destiempo, se ha hablado muchísimo del crédito al uno por ciento que tiene un montón de trabas y lo decía uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de los agricultores en comisión general, tiene más trabas que los créditos que son destinados al once por ciento, ¿a qué llevamos a los agricultores?, a que se vayan a un crédito al once por ciento que en ese sentido también contribuye a que se incrementó el costo de producción directo en el sector agropecuario. Se crea una unidad coordinadora para la defensa y el desarrollo de la economía familiar y campesina. No es un generador de políticas públicas, el generador de políticas públicas es el Ministerio de Agricultura y él tiene una subsecretaría destinada a este rubro en específico que no ha solventado ningún problema en el Ecuador. Y miren, aún los ecuatorianos seguimos viendo que nuestros hermanos agricultores, pequeños agricultores que son parte de la economía popular, de la economía familiar campesina aún no logran alcanzar un sueldo mínimo vital por mes y ese es uno de los retos que debemos de tener como Asamblea Nacional, ese es un reto que tiene que tener el Gobierno Nacional. Pero, aun así, el agricultor sigue demandando de cambios y la norma debe de generar cambios profundos. Como lo mencioné, el artículo al ser declarativo abandona su espíritu real al dar competencias dispersas como son promoción en temas de compras públicas, servicio eléctrico, no a las unidades familiares, sino a cada predio. Cosa que bajo mi criterio era exagerado, más aún cuando en la sierra la tierra se ha fraccionado por diversos motivos no se puede esperar que cada lote tenga luz o pretendamos zonificar para uso residencial rural, eso sería uno de los problemas que tenga en este sentido la norma. Por otro lado, pretendemos zonificar para uso del Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte, GAD, esto sería algo que no contribuiría con el mejoramiento de la política pública implementar en el sistema agropecuario. Se reforman seis cuerpos legales, Código Monetario, Ley de Soberanía Alimentaria, Ley de Fomento a la Agricultura, COIP, Ley de Fomento al Artesano, Ley del Artesano, frente a esto ha dado mucha preocupación las leyes norman una función de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

conceptos los cuales se asumen que son conocidos por todos, hay una confusión entre agricultura y agropecuario, son dos temas muy distintos y eso también tenemos que comenzar a conocer, a investigar, cuáles es la terminología que se usa en la normativas para el sector agropecuario. Hay varios puntos que hacen a la norma atractiva, en efecto voy a mandar mis observaciones, enviaré mis observaciones por escrito, pero me preocupa muchísimo, tenemos cuatro cuerpos normativos que hablan de los mismo que dice esta Ley, cuatro cuerpos normativos. Mejoremos la Ley de Soberanía Alimentaria, es importantísimo, es una ley que da cumplimiento, que al rector de política pública le da una obligatoriedad, pero en ese sentido seguimos construyendo más de lo mismo. Los invito, compañeros legisladores, a mejorar los cuerpos normativos y a darle un verdadero sentido a la ley que le entregamos al sector agropecuario, nuestros agricultores demandan de cambios profundos. Hoy más que nunca el sector agropecuario tiene que tener la defensa de esta Asamblea Nacional, creo que es un concepto unificado dentro de la Asamblea, pero poco a poco se va distorsionando cuando lo volvemos político y partidista. Hoy más que nunca el sector agropecuario demanda de cambios, cambio en la matriz productiva que es realmente el sector agropecuario sea atendido, necesitamos de un censo agropecuario que es obligación de este gobierno, que fue obligación del gobierno anterior, se aplazó el censo nacional agropecuario, esa va a ser una herramienta para que los números, para que las estadísticas sean verdaderamente ajustadas. Miren, aún podemos ver en las estadísticas, ingresen a la página del INEN, no tienen herramientas, no tienen estadísticas, no saben de conceptos, esa estadística está distorsionada, es por eso que cada día se atiende menos al campo, compañeros legisladores. Muchísimas gracias a ustedes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el legislador Luis Almeida. ---



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

EL ASAMBLEÍSTA ALMEIDA MORÁN LUIS. Gracias, honorable Presidente. Ilustres legisladores: De qué se trata esta Ley, este proyecto. Se trata de la defensa y el desarrollo de la economía familiar campesina, la mitad de los diecisiete millones quinientos mil habitantes que tiene la patria ecuatoriana viven en los campos. En los campos no solamente hay comerciantes, pero todos se llaman campesinos, hay agricultores, hay pescadores. Este es un lindo proyecto, señor Presidente, que defender a nuestros hermanos campesinos es una deuda de casi todos los gobiernos de la República del Ecuador y también de los parlamentos del Ecuador. Defenderlos significa no solamente ir a plantear sus tradiciones, hay que fortalecer las tradiciones, hay que fortalecer su economía, hay que fortalecer su educación, hay que fortalecer sus negocios, hay que fortalecer la vida del hombre y del campo. ¿Para qué? Para que ese desarrollo de su economía tenga los éxitos necesarios de más de ocho millones quinientos mil hermanos campesinos. Allí, en esa posición tenemos que ponernos. ¿Qué podemos hacer y qué debemos hacer? Primero, cumplir con una deuda que nadie se ha acordado en el Ecuador, el terreno, el solar, no estoy hablando de las cinco hectáreas ni de las dos hectáreas, estoy hablando de los quinientos metros, de los trescientos metros, de los mil metros donde vive nuestro hermano, en esa casa vivió mi abuelo, mi tatarabuelo, en esa casa vieja construí otra casa de madera o de cemento, pero que en definitiva ha sido una especie de solar ancestral por los tiempos que nunca la República del Ecuador se ha preocupado. Yo tengo un proyecto completo en ese sentido y bien, voy a hacer también hincapié en este Proyecto de Ley para que le otorguemos la propiedad del terreno, solar, estoy hablando del solar, del solar donde viven nuestros hermanos campesinos, no estoy hablando de las cabeceras cantonales, estoy hablando del campo. En dónde, en las fincas, en las haciendas. Yo mismo tengo una situación, en una de las propiedades de una familia mía viven treinta personas, toda la vida



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

vivieron allí, pero cuando el gobierno anterior o tras anteriores o los anteriores gobiernos, inclusive la dictadura les quiso hacer una casa no pudieron hacerla porque no eran dueños del solar, los dueños de la tierra le querían darle las escrituras, tenían que ir a los municipios y más caro que el costo del terreno que es gratis les salía el trámite. Así es que, por lo tanto, si queremos nosotros defender a nuestros hermanos campesinos hay que hacer ese más grande proyecto revolucionario, el de otorgarle la escritura del solar donde vive nuestro hermano campesino, no por cinco años, por décadas, por centurias, esa es una de las grandes causas de injusticia que hemos cometido y podría ser también una de las grandes justicia para que ellos vayan adelante. Hablamos de alimentos, allí tenemos que volver a inspirar los huertos familiares. La dictadura de bombita lo quiso hacer, algo lo hizo, los gobiernos posteriores, inclusive, querían simular algo como en Israel, el comid, ubid, no sé cómo se llama ese proyecto. Pero son las fincas donde el terreno de solar usted tiene cuatro plantistas de verde, tiene veinte plantitas de tomate, tiene unas veinte matitas chiquitas así de este porte son los de pepinos y todo esto. Eso en qué ayuda, a que esa madre que vive en la casa mientras el esposo o el compañero se va a trabajar tiene la comida con los tomates, con los pimientos y con una serie de hortalizas que lo vamos a fortalecer. Por eso hay que darle la escritura de ese solar, ese solar es de trescientos metros, de quinientos metros, no más allá de mil metros donde vive él, vive el padre, viven los cuatro hijos en casitas al lado y al lado y al lado, esa es la justicia, eso debe llamarse revolución, queridos hermanos, y por qué tenemos que ponerlo en una ley, porque es difícil hacer la desmembración de los solares en las leyes municipales, ese es el problema, ese es el problema. Entonces, saneamos varias cosas, primero, que el gobierno o los gobiernos construyan viviendas para nuestros hermanos campesinos; segundo, le evitamos un problema a las áreas de cultivo para que no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

tengan las intervenciones; tercero, le damos un sostén a nuestro hermano del agro para que sus hijos vuelvan nuevamente allá, para que sus hijos vayan orgullosos a visitar a la casa donde nacimos, yo nací en el campo, queridos hermanos. Así es que esos huertos familiares, ese solar rural tiene que ser ahora en esta Ley porque si no la presento yo en otro proyecto, ese es un proyecto revolucionario, el más grande de justicia. La dictadura hizo, la dictadura de Bombita hizo el Decreto 1001, la reforma agraria inspirada por Velasco Ibarra, bien, se distribuyó, redistribuyó la tierra de las grandes haciendas, bien, porque algunos las tenían abandonadas otros no, pero nunca se habló de lo más sustancial, de mi casa donde yo vivo, de mi casa donde yo nací, de mi casa donde nació mi madre, mi abuelo, mi tatarabuelo, eso se lo vamos a dar y es mi compromiso de hacerlo con mis hermanos campesino y montuvios la cual vivo de ellos, vivo con ellos y nací allá. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el legislador Eckenner Recalde. -----

EL ASAMBLEÍSTA RECALDE ÁLAVA ECKENNER. Gracias, señor Presidente. Estimados compañeras y compañeros legisladores. El día de ayer solicité la palabra, pero gracias por darme ahora. En estos momentos difíciles que el pueblo ecuatoriano atraviesa una crisis por la inseguridad, falta de empleo, falta de atención a la salud, a los grupos prioritarios y a los grupos vulnerables, en especial a los campesinos. Existe una educación que no es atendida de una manera adecuada por este gobierno, en estos últimos tiempos hemos evidenciado la pugna de poder, una desacreditación de las instituciones públicas, en especial de la Asamblea Nacional por los grupos de poder como también de algunas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

personas que tienen los intereses en desacreditar y hacer desaparecer esta institución democrática, en donde vamos a debatir con altura y hacer las propuestas por estos grupos vulnerables a quienes represento. Estimados compañeros, es la hora de despojarnos las camisetas partidistas, las posiciones de grupo de poder, las agendas propias. Ayer vivíamos la tozudez de seguir manteniéndose con una posición que va en contra, en contra la democracia que va agrediendo a los intereses del pueblo ecuatoriano y en esta última temporada no nos ha dejado avanzar y a tener propuestas concretas como ahora lo tenemos. Es así y estoy convencido de que las actividades económicas que va a marcar un futuro promisorio para nuestro país es la agroindustria puesto que el Ecuador es un país eminentemente agropecuario, con suelos fértiles con todos los nutrientes, con todo lo que hemos sido bendecidos al estar ubicados en la mitad del mundo, pero este suelo fértil trae consigo el sudor y las lágrimas de todos nuestros agricultores porque no han sido atendidos por los gobiernos de turno, porque no existe políticas públicas en garantizarles de que su producto salga directamente al mercado y garantizarles de que todo lo que invirtieron sean pagados con un justo precio. Ciudadanos que día a día labran la tierra, su día empieza desde tempranas horas de la mañana antes de percibir los rayos del sol y termina cuando el sol se oculta, estos seres humanos han sostenido nuestra alimentación y la de nuestras familias, pero son los más abandonados, quienes no tienen acceso a un seguro médico, los que son extorsionados por los intermediarios, los que no cuentan con un seguro agrícola que les permita solventar cualquier eventualidad que existe en su cosecha. Iniciativas como las de este Proyecto nos permiten crear oportunidades para desarrollar sectores que se veían rezagados, esta Ley dentro de su objeto se desprende regular y garantizar el desarrollo de la economía familiar campesina a efectos de lograr su recuperación y consolidación, debido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

a su elevada importancia para propender a la consecución de la soberanía alimentaria de nuestro país. La responsabilidad del Estado en la defensa y dinamización de la economía de este segmento económico y productivo se desarrollará mediante la implementación de planes, programas, servicios y políticas públicas en el área de formación y generación de ciencia y tecnología para el campo, se implementarán mecanismos de encadenamiento productivos, acceso a mercados, asistencia técnica y financiera para toda la cadena productiva vinculada a este segmento. También quiero manifestar de que el gobierno se debe preocupar en rehabilitar, en realizar los caminos vecinales para que los productos de los campesinos salgan a las grandes ciudades. En el momento oportuno mi estimado Javier, compañero asambleísta, haré llegar las observaciones y los aportes de mi equipo de trabajo. Hay que reconocer con dolor que todavía seguimos cultivando el campo con las más antiguas tecnologías, con azadón, con pico, pala y el gobierno no se ha preocupado a pesar de que tiene un elefante grande como es el Ministerio de Agricultura que a través de sus dependencias lo único que se ha preocupado es en perseguir a los campesinos, en perseguir a los agricultores, a los ganaderos. Hay que volver los ojos a los colegios técnicos agropecuarios, hay que fortalecer las carreras universitarias como ingeniería agroindustrial y agropecuaria y a la investigación como esta Ley lo propone en su título IV, desarrollo tecnológico, asistencia técnica, investigación, herramientas que contribuirán a la transformación del agro ecuatoriano. Quiero finalizar mi intervención manifestando que queremos ser un país desarrollado y para esto el campo es fundamental. Quiero también manifestarles que no habrá justicia social cuando en realidad no exista una verdadera inversión a estos sectores que son la verdadera fuerza motriz de nuestro país, que alguna vez fue la fuerza motriz y producía productos para todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

sectores en su totalidad. Estos sectores han sido descuidados, es por eso que cuenta con mi apoyo, el ciento por ciento, mis estimados compañeros campesinos y compañero Xavier. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Ricardo Ulcuango. -----

EL ASAMBLEÍSTA ULCUANGO FARINANGO RICARDO. Muchas gracias, señor Presidente Encargado. Colegas legisladores: Creo que es importante reconocer la iniciativa de los proponentes cuando se trata de la agricultura evidentemente tenemos que pensar en el alimento de la vida, de la población del Ecuador. Cuando se habla del tema de la agricultura tenemos que hablar también tema de la tierra, del agua, asistencia técnica, créditos, comercialización, valor agregado, es decir, es de una manera más integral sobre este tema. Quiero también recordarles, que en el gobierno de Moreno se creó la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina, de pronto para callar al sector campesino, indígena en ese momento quien lo propuso. De la misma manera continua con este gobierno. He solicitado la información a esta Subsecretaría, cuánto de recursos tiene para atender a este sector, hasta ahora no ha dado una respuesta. Cuáles son las políticas que se viene a implementar desde la subsecretaría, aunque políticas del gobierno no existe. Es decir, se ha creado una burocracia para dar empleo a unas cuatro, cinco personas y nada más, de esa manera no se puede resolver el tema de la agricultura. Es importante señalar los dos años prácticamente de la pandemia absolutamente todos los agricultores del país, estábamos trabajando las veinticuatro horas del día, cultivando, produciendo y sacando alimentos hacia la población. Por eso creo que es importante que esta Asamblea, a pesar de que los oficialistas, los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

asambleístas del Gobierno no están presente porque esto es un tema central frente a eso no quieren escuchar las posturas de diferentes bancadas sobre este tema. Por qué, porque no quieren atender al sector campesino, al sector agrícola, cuando este sector debe estar prioritariamente atendido. Hoy en día tenemos una crisis mundial entre Ucrania y Rusia, entre Ecuador y Rusia tiene una balanza comercial de dos mil millones de dólares. De los cuales Ecuador compra cuatrocientos millones de dólares entre fertilizantes en su mayoría y otros, lo cual ha encarecido ahora que se ha suspendido este negocio en Ecuador y Rusia. Y, por supuesto, los fertilizantes del abono son carísimos en este momento, frente a eso el gobierno no ha hecho nada absolutamente. Pero claro, entre Ecuador y Rusia tiene una balanza comercial a favor de mil seiscientos millones de dólares que se vende banano, camarón, frutas, flores, entre otros productos. Pero también es importante señalar que hoy en día cada vez más, yo debo decir la zona de Cayambe, Pedro Moncayo una zona agrícola que hace veinte años atrás producía trigo, cebada, papas en gran cantidad. Hoy en día cada vez más se va sembrando flores, por qué, porque desde el Gobierno central no hay una política de crédito, de asistencia técnica, no hay una política de generar valor agregado. Y hoy en la actualidad la papa, la cebolla, no tiene precio, no tiene precio, es lamentable lo que está sufriendo nuestros agricultores. Por eso considero que es importante a través de una ley, una ley que pueda proteger al agricultor, que pueda garantizar la comercialización de esos productos. En vez de proteger a nuestros productos a liberalizado la importación de la leche, leche en polvo y otros productos que prácticamente daña a nuestros productores, a nuestros agricultores. Evidentemente, este es un tema central de que el país debe conocer y de esta Asamblea tenemos que sacar una ley que beneficie realmente. De pronto hay iniciativas por temas, iniciativas por sectorial, yo creo que es necesario, colegas asambleístas, yo he visto también es algo similar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Proyecto de Ley de Código Orgánico de Soberanía Alimentaria, hay otro proyecto de Ley de Fomento Productivo, si queremos dar una respuesta real hacia este sector de que a su vez exigirle al Gobierno central a que se defina una política adecuada para este sector. Creo que es necesario hacer una ley, una ley que beneficie de una manera eficaz a este sector. Claro la Asamblea Nacional es una maquinita de generar leyes, de leyes de leyes, pero de pronto hay muchas leyes que no sirven, pero claro nosotros estamos fabricando leyes. Yo creo al menos en este tema de la agricultura, deberíamos de hacer una ley única tal vez de pronto, incluso aquí yo quiero sugerirles si los proponentes de este Proyecto de Ley están de acuerdo. por qué no juntar entre la Ley Orgánica o el Proyecto de Ley Orgánica de la Defensa y Desarrollo de la Economía Familiar Campesina con el Proyecto de Ley del Código Orgánico de la Soberanía Alimentaria. Y de esa manera podemos entregar una ley para el país, si no vamos a dividir la Ley de Soberanía Alimentaria para qué sector o la Ley de Fomento Productivo o la ley que ahorita estamos debatiendo para que sector. Creo que el país necesita una ley integral para que beneficie y garantice para toda la población, tanto campesinos, afroecuatorianos, de pueblos y nacionalidades y de esa manera también para que el Estado. a través de esta norma dé garantías plenas para que sus productos realmente valgan, para que sus productos realmente cuesten tal como es. Por eso tal vez yo quería proponerles si los proponentes están de acuerdo unifiquemos de esta ley hagamos una sola ley. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra la asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Vanessa Álava. -----

LA ASAMBLEÍSTA ÁLAVA MOREIRA VANESSA. Muy buenos días, señor Presidente, compañeros asambleístas y a todos quienes nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación. Inicio mi intervención a partir del dolor que poseen todos nuestros pequeños productores campesinos y la forma como han sido olvidados a su buena suerte, para poder al menos sobrevivir. Compañeros, este es un tema muy importante y que debe ser de mucha trascendencia en beneficio de todos los hermanos agricultores de nuestro país. Este Proyecto de Ley Orgánica para la Defensa, el Desarrollo de la Economía Familiar y Campesina, tiene como objeto regular y garantizar el desarrollo de la economía familiar campesina, esto como consecuencia y pertinencia de la soberanía alimentaria. Este Proyecto debe tener un respecto restrictivo al modelo de la economía popular y solidaria cuidando que no existan intermediarios en este enlace que pueda perjudicar a nuestros productores, a nuestros comerciantes, a nuestra gente que pone día a día sus manos en la tierra. Es sumamente importante la incorporación del tema de acceso a la tierra y que esto lo coordinen directamente con el ente rector de la agricultura, para la regularización y formalización de la propiedad rural de las comunidades campesinas, que realicen la economía familiar campesina. El diseño de incentivos en temas ambientales producción orgánica y generación de seguro agrícola son elementos que abonan al desarrollo a esta formalización de la economía familiar y campesina. No existe desarrollo sin investigación por lo que la incorporación de la promoción y conservación de la diversidad biológica, así como la transferencia tecnológica debe buscar el mejoramiento de los diferentes recursos para la alimentación y el agro. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo sesenta y seis, establece que se debe reconocer y garantizar a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

personas. En el numeral dos, es derecho a una vida digna, que asegure la salud, la alimentación y nutrición, agua potable, vivienda, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, descanso, cultura física, vestido, seguridad social y otros servicios sociales necesarios. Y en el numeral veintisiete, el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza. Compañeros, con base a todo esto es importante que sigamos sumando aportes a este Proyecto de Ley tan importante para un sector de la población, que es parte fundamental para sostener la economía de nuestro Ecuador. El campo es una fuerza imparable que necesita de todos. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra el asambleísta Salvador Quishpe. -----

EL ASAMBLEÍSTA QUISHPE LOZANO SALVADOR. Gracias, señor Presidente. Buenos días con todas y todos los colegas asambleístas, saludos a nuestros hermanos ecuatorianos. Un tema demasíadamente básico elemental para la vida nacional, un asunto que debía resolverse hace décadas, hace décadas. Pese a que nuestros padres agricultores, ganaderos, trabajadores del campo, toda la vida han clamado por políticas de apoyo, de reconocimiento al trabajo que se cumple en el campo llueva, truene o relampaguee. para los que vivimos en el campo no hay día de descanso tenemos que seguir poniendo la semilla, tenemos que seguir sembrando, trabajando, aunque mal paguen. Los ecuatorianos deberíamos hacer un alto reconocimiento a nuestros padres que siguen trabajando la tierra en el campo, y siguen garantizando los alimentos para que no falten las legumbres en las ferias libres, en los supermercados, en el Supermaxi, etcétera, etcétera. Tanta lucha, tantas caminatas, tantas marchas, tanto sufrimiento, tanto dolor, incluso,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

muchas veces cuando nuestras madres traen sus legumbres a vender en las ciudades. Claro, que le van a dejar entrar a que vendan en el Supermaxi pues, que les toca, les toca vender en las veredas de las ciudades, pero ahí se topan con las reglas del municipio, se topan con la Policía Municipal quienes le van a ranchando sus productos, sus legumbres, sus frutas le van quitando su canasto de sus productos a cuento de que están alterando la imagen disque de la ciudad, así nos han tratado. Y así, aun así, hemos tenido que seguir trabajando para garantizar los alimentos sanos, las luchas no han sido suficientes, saludo a Romelio Gualán uno de los expositores previo a este debate ante el Pleno de la Asamblea Nacional. A Romelio Gualán lo hemos visto entre tantos otros hermanos y hermanas luchadores por este tema, lo vimos por allá en el año dos mil quince crucificándose, pidiendo ser escuchado para dictar leyes que tienen que ver con el reconocimiento a nuestros hermanos del sector agropecuario. Aun así, no los escucharon creo que llegó el momento, creo que llegó la hora al fin esta Asamblea Nacional que representa a esa diversidad incluyendo al pueblo trabajador del campo. A ese pueblo que anda con las manos hecho llaga por el azadón que agarra todos los días, a ese pueblo que muchas veces le damos la espalda pensando que nosotros somos más que ellos. Al fin llegó el día, señor Presidente, colegas asambleístas, para que rindamos un homenaje no con simples declaraciones, dándole una ley que le garantice una distribución del agua justa. Porque gracias a Dios no es que no haya un en el Ecuador, el problema es que la distribución del agua es injusta, los unos vecinos tienen suficiente agua para la producción de la pitajaya para las exportaciones y los otros vecinos de al lado allá en Eloy Alfaro no tienen agua, porque simplemente son campesinos, pequeños productores del arroz. Esto no puede seguir, necesitamos políticas públicas a través de una ley para garantizar que no se pierdan las decenas de variedades de semilla de la papa. Las variedades de la semilla



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

del maíz que viene desde nuestros ancestros y que hoy por hoy se ha regado la semilla por todo el mundo en buena hora, pero no pueden perderse las semillas originarias de estos territorios. La ley tiene que garantizar esa riqueza, ese patrimonio ecuatoriano milenario, una ley que busca cómo ayudamos con el crédito barato para nuestros hermanos del sector agropecuario. Cómo, ayudamos, busquemos cómo aliviar este peso que lleva a nuestros hermanos endeudados en el BanEcuador o Banco del Fomento ahora creo que están poniéndole otro nombre. Pero necesitamos dar respuestas concretas a ellos, una ley que le garantice la vialidad, en buena hora colega asambleísta Javier Santos, una ley que busca garantizar el acceso a la tierra donde se está trabajando. No puede ser que sigamos sacando del plátano a lomo de mula a esta altura del tiempo que buena esas iniciativas. Así que, señor Presidente, estando de acuerdo con este Proyecto de Ley, llamado la Ley Orgánica para la Defensa del Desarrollo de la Economía Familiar y Campesina, nosotros como proponentes de manera conjunta con las distintas organizaciones vinculadas a la agricultura familiar y campesina del Ecuador, a los sectores de la agroecología, a los defensores del agua y tantos otros con quienes hemos trabajado un proyecto de ley llamado Código Orgánico de la Soberanía Alimentaria, el Cosal. Y que lo presentamos aquí de manera pública el diecisiete de noviembre del año pasado a través de una bonita feria que nos ofrecieron nuestras madres de todo el Ecuador, junto con los agricultores, junto con los emprendedores, los trabajadores del campo, los productores de los alimentos. Proponemos, señor Presidente, tanto de la Asamblea Nacional como también al colega asambleísta Mariano Curicama a quien agradecemos por haber tomado ya el proyecto Cosal en la agenda de la comisión de la soberanía alimentaria. Propongo, colega asambleísta Javier Santos, unifiquemos estos proyectos y démosles a nuestros padres campesinos al fin una herramienta que dignifique este maravilloso trabajo del campo que hasta aquí ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

invisibilizado. Así que hago esta propuesta a través suyo, señor Presidente Encargado de la Asamblea Nacional, para que el señor Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, el colega asambleísta Mariano Curicama Guamán haga la gestión pertinente ante el CAL proponiendo que el CAL unifique estos proyectos y, en adelante se haga el trabajo de territorio, el trabajo prelegislativo y todo lo necesario unificando y que al fin tengamos una sola ley. Porque no va a tener ningún sentido tener dos o más leyes para el mismo propósito, esa es la propuesta que hacemos como proponentes del Proyecto Código Orgánico de la Soberanía Alimentaria, el Cosal. Y que viva nuestros hermanos agricultores proveedores de los alimentos para los ecuatorianos. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Quishpe. Ya se ha dialogado con el asambleísta Mariano Curicama y van a dar trámite para el Consejo de Administración de la Legislatura sobre el tema de la unificación de acuerdo con el cincuenta y ocho numeral uno de la Ley Orgánica. Tiene la palabra el asambleísta Efrén Calapucha. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALAPUCHA GREFA EFRÉN. Distinguidos asambleístas, en representación de la provincia de Pastaza, en representación de los agricultores del campo de esta hermosa provincia. Los que hoy estamos creo que considero que hemos llegado alimentando los productos que vienen del campo, no solamente los productos que vienen de un supermercado o de un mercado, sino de los compañeros que día a día están labrando la tierra. Desde la provincia de Pastaza quiero manifestarles que no solamente la agricultura se da en la Sierra o en la Costa, la Amazonía también aporta con la alimentación como el banano, como el plátano, como la pitahaya, como el cacao, como la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

vainilla que da en nuestra zona. Pero nunca nuestras autoridades han tomado en cuenta esta capacidad, esta potencialidad que tiene la región amazónica, a la región amazónica solo nos ven como un territorio que sirve para explotar petróleo, como un territorio que sirve solamente para sacar la minería metálica. Es por eso que esta voz, que representa la provincia de Pastaza y la región amazónica estamos para manifestar, para dignificar a nuestros agricultores amazónicos, para demostrar que aquí en estos espacios de tierras amazónicas, existe una variedad de productos que sin embargo por falta de transporte no hay esta posibilidad de sacar al mercado, muchas de las veces nuestros padres como agricultores han sembrado plátano, yuca, maíz y por falta de transporte han tenido que votar ahí, han tenido que regalar a los intermediarios. Por eso considero que esta Ley debe recoger todas las inquietudes, todas las preocupaciones que tienen en el país. Considero, señor Presidente, compañeros assembleístas, que el trabajo que va a realizar la Comisión tiene que bajar al territorio a conocer los lugares en cada una de la Región Amazónica y el país. Cuando nuestras tierras en la región Amazónica, muchas de las veces hoy en día utilizan los químicos y esos suelos, los suelos amazónicos no tienen mucha capacidad de abono y, por lo tanto, nuestros agricultores obligados a utilizar los químicos. Por eso yo creo que hay que topar en esta ley, cómo tiene que garantizar el Estado, facilitando todos los herbicidas, los químicos, pero que sean productos naturales, no solamente exportado de otro país, tiene que ser generado en nuestros territorios porque hay capacidad. En la provincia de Pastaza tenemos una universidad que hoy en día están ya están saliendo profesionales que están haciendo grandes investigaciones, considero oportuno que en este trabajo vamos a apostar este gran reto para demostrar la capacidad que tienen los profesionales amazónicos, las capacidades y las potencialidades que tiene la región amazónica y sus habitantes. Los pueblos y nacionalidades que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

vivimos en la provincia de Pastaza vivimos de la agricultura no tenemos otra actividad. Nuestros hermanos profesionales indígenas que viven ahí, nunca han llegado a un espacio público solamente en las ciudades han escogido a su personal de acuerdo al recuerdo a las ofertas en la campaña política. Pero dónde estamos, hoy justamente estamos para representar, para trabajar. Por eso, señor Presidente, más luego en el Tratamiento de la Ley de la Reforma a la Ley Especial Amazónica igual quisiera tener la oportunidad de intervenir. Señor Presidente, considero que esta Ley que estamos en debate, recogerá las sugerencias de todos los sectores del país. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene el uso de la palabra la asambleísta Fanny Pinto. -----

EL ASAMBLEÍSTA PINTO TUAREZ FANNY. Buenos días, señor Presidente. Buenos días, compañeros asambleístas. Realmente muchas de las sesiones que se dan este Pleno a nivel nacional podría decirse sobre todo nuestros mandantes que no tratamos temas de interés que nos pasamos discutiendo o peleando en el tire y jala de quién tiene más poder. Y una de las muestras más claras es lo que el día de hoy tenemos en esta Asamblea Nacional, veintiocho de abril del presente año, curules totalmente vacías. Lo que yo critico de forma personal y que me parece una falta de respeto ante la ciudadanía y nuestros mandantes quienes nos han elegido para que seamos sus representantes y, las voces de aquellos que no pueden hablar. Porque no son escuchados y no son atendidos por el gobierno de turno, nos hacemos los de oídos sordos y queremos muchos que están aquí quieren o queremos muchas veces robarnos la película con bonitos discursos. Pero mientras hay temas como este, unos los ignoran porque no se cumplen los caprichos de como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

ellos quieren gobernar porque no quieren aceptar sugerencias porque no quieren tratar los verdaderos problemas que existen, con la historia de que no hay dinero. Han llegado a esta Asamblea Nacional, que han estado presente dos ministros de Agricultura y para mí ha sido vergonzoso el desenlace de aquellas comparecencias con cantidades, con cuadros estadísticos vergonzosos ante las necesidades que vive el país, sobre todo el sector agrícola. Compañeros, hacemos caso omiso a tanto clamor del pueblo tal vez no todos sean agricultores, pero yo sí vengo a representar aquella voz que no es atendida aquella voz que carece de políticas públicas claras que respalde una verdadera comercialización, que respalde un seguro para aquel producto que debe ser vendido y debe ser distribuido. No tenemos precio los agricultores es lastimoso ver llegar a un pequeño campesino a comprar un insumo agrícola que antes costaba tres dólares, hoy cuesta nueve, diez, doce dólares. Esto ya lo hemos hablado, es verdad tal vez un discurso repetitivo, pero hasta cuando, señores asambleístas, compañeros colegas, hasta cuando venimos aquí discúlpeme a perder el tiempo, porque los problemas están allá afuera en el campo, los problemas están ahí afuera en las calles con la delincuencia, los problemas están en los centros de salud donde no hay medicina y no hay nada. Y todavía el Poder Ejecutivo quiere atropellarnos y hacer lo que le da la gana, rechazo enérgicamente esa situación y pido que para un segundo debate o para las mesas técnicas donde se reúnen a debatir la economía del campesino se lo tome con seriedad, ya que la economía del campesino es una forma de producción familiar y utiliza productivamente al conjunto de la fuerza de trabajos domésticos y, los recursos naturales sociales y financieros para garantizar tanto la subsistencia de la unidad familiar como también el mejoramiento de su calidad de vida. Siendo el campo por ende la agricultura y la mano de obra de nuestros hermanos desatendidos de vital importancia para todos los países, no importa si son subdesarrollados o desarrollados. El sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

agrícola contribuye a la compensación de la necesidad de alimentos, también a la prosperidad de los ciudadanos y de la industria y economía del país. No nos olvidemos que de aquel agricultor de esa pequeña tierra, hay familias que dependen que ayudan a labrar, a cultivar, a sembrar, a cosechar, pero que tristemente cuando ya sacan, cuando ya cosechan para ir a vender, sus su cultivo, su fruta no pueden venderla, no hay precio Condono aquellos intermediarios en el sector bananero, nueve semanas a noventa centavos la caja, nueve semanas son millones de hectáreas que tendrán que ser devastadas, abandonadas y de ellos depende el transporte, la pequeña tienda, depende el negocio de las industrias de las llantas, depende todo la mano de obra no solamente el banano, la leche, hoy con que ilusión que nuestros hermanos campesinos en el sector rural se han metido a la cosecha de maíz. Y este brillante gobierno importa maíz, vergonzoso, quiere importar cárnicos y leche y no hay precio para nuestros hermanos productores, rechazo enérgicamente y envió un saludo fraterno a la provincia de Esmeraldas que ha sido golpeada por temblores, que ha sido golpeada por la desatención que tiene este gobierno para nuestra provincia y para muchas provincias del país y pido y exijo que se trabaje en beneficio del pueblo. Muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Señor Secretario, se cierra el debate. Cualquier recomendación que puede ser presentada por los assembleístas a la Comisión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo punto del Orden del Día, por favor. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Vicepresidente, el siguiente punto del Orden del Día aprobado. “Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, Vicepresidente, doy lectura del informe correspondiente. “Memorando Nro. AN-CTSS-2022-0083-M. Quito, D.M., 12 de marzo de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate: Proyecto de ley orgánica de régimen jurídico del derecho al cuidado humano (artículo 58 LOFL). De mi consideración: No sin antes dirigir a Usted un cordial saludo, por disposición de la asambleísta Rina Campain Brambilla, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social-CEPDTSS- y en mi calidad de Secretario Relator, me permito adjuntar el informe para primer debate correspondiente al Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano (Unificado) y sus anexos, aprobado en la continuación de la sesión No. 044-CEPDTSS-2021-2023 (presencial) de jueves 10 de marzo de 2022, conforme se desprende del registro de votación que obra del informe, así como del Memorando Nro. AN-CTSS-2022-0081-M que adjunto. Lo anterior en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Adicionalmente, en mi calidad de Secretario Relator, de conformidad con el artículo 11 numerales 7, 8 y 14 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio siento razón de la imposibilidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

recabar la firma electrónica del asambleísta Gustavo Loor Echeverría, alterno del asambleísta Luis Almeida Morán, por lo cual de ser el caso, se estará a los registros de votación que hacen parte del informe no vinculante remitido, así como a lo previsto en los artículos 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el Secretario Relator de la Comisión, el abogado Jairo Jarrín Farías. 1. Objeto del informe. El informe recoge el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, así como los argumentos expuestos y las resoluciones adoptadas por la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, para ponerlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes del proyecto de ley. En sesión No. 009-CEPDTSS-2021-2023 de miércoles 21 de julio de 2021, se presenta por parte de la Defensoría del Pueblo, en la persona de la doctora Zaida Rovira como Defensora del Pueblo (s), el Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el Ámbito Laboral para Mujeres o Personas con Capacidad Reproductiva que se Encuentren en Período de Embarazo, Parto y Puerperio, y Lactancia o Cuidado (Resolución del CAL No. 2019-2021-469), y teniendo como antecedente la Sentencia No. 3-19-JP/20 y acumulados dictada por la Corte Constitucional, así como el Oficio Nro. AN-CTSS-2021-0027-O. En las continuaciones de la Sesión No. 009-CEPDTSS-2021-2023 de miércoles 04 de agosto de 2021 y jueves 12 de agosto de 2021 se resolvió por parte del Pleno de la Comisión la unificación de las iniciativas legislativas siguientes: 1) Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el Ámbito Laboral para Mujeres o Personas con Capacidad Reproductiva que se Encuentren en Período de Embarazo, Parto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Puerperio, y Lactancia o Cuidado Defensoría del Pueblo (doctora Zaida Rovira – defensora del Pueblo, Subrogante) calificado a través de Resolución del CAL No. 2019-2021-469 y notificada mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-1065-M; y, Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional Integrado de Cuidados assembleísta Palacios Muñoz Pablo Sebastián calificado en Resolución del CAL No. 2019-2021-454, notificada mediante Memorando Nro. AN-SG-2021-0739-M. En Sesión No. 025-CEPDTSS-2021-2023 de 29 de septiembre de 2021 se toma conocimiento por parte del Pleno de la Comisión del Memorando Nro. AN-SG-2021- 3125-M de 27 de septiembre de 2021 y por tanto del proyecto de ley denominado Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público, presentado por la assembleísta Jessica Castillo Cárdenas, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL- 2021-2023-109 de 21 de septiembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. El precitado Proyecto de Ley se unificó con las iniciativas legislativas descritas en los párrafos precedentes, en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 3 de la resolución de calificación emitida por el Consejo de Administración Legislativa. Como parte del proceso de depuración de la base de datos de trámites legislativos pendientes, rezagados de periodos legislativos anteriores, se unificó también el denominado Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Privados y Servidoras y Servidores Públicos para el Cuidado Corresponsable (Ley de Conciliación del Trabajo y la Vida Familiar), presentado por la entonces Assembleísta Ximena Ponce León, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución CAL-2015-2017-300. Al respecto del tratamiento de las leyes que se han unificado en el presente trámite parlamentario, mismas que tienen que ver con el régimen jurídico del Derecho al Cuidado Humano, es importante mencionar que se han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

llevado mesas técnicas de trabajo con delegados de diferentes entes y organismos del sector público, así como de los equipos de asesoría de los diferentes miembros que componen la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social. Estas mesas técnicas se llevaron a cabo por un lapso de al menos tres (3) meses a finales del año 2021 e inicios del año 2022 en la sede de la Comisión en un número no menor a 5 mesas técnicas. Con fecha 16 de febrero de 2022, dentro de la Sesión No. 044-CEPDTSS-2021-2023, se inicia el tratamiento, análisis, debate, conocimiento y resolución del informe para primer debate del Proyecto de Ley denominado Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano (Resoluciones CAL-2015-2017-300, CAL-2019-2021-454, CAL-2019-2021-469 y CAL-2021-2023-109) de conformidad con lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La indicada sesión tuvo sus continuaciones el 25 de febrero de 2022 y 10 de marzo de 2022. En la continuación/reinstalación de la precitada Sesión No. 044-CEPDTSS-2021-2023 de 10 de marzo de 2022, en modalidad presencial, se puso en conocimiento y debate de los miembros de Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social el borrador del articulado correspondiente al informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano. 3. Comparecencias e Intervenciones referidas a la socialización y tratamiento Legislativo del Proyecto de Ley denominado: Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano. 3.1. Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en el proceso de tratamiento y construcción del informe de primer debate para el Pleno de la Asamblea Nacional y recibidas en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. En referencia a la información recibida para la elaboración del presente informe de primer debate, el mismo ha tomado diferentes fuentes de información, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

ellas, las actas de las sesiones donde se ha dado tratamiento al Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, mismas que han sido remitidas por la Secretaría Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, además de las comunicaciones oficiales que contienen observaciones, criterios, sugerencias, entre otros, que se han expuesto y recogido sobre el contenido del presente proyecto de Ley. A continuación, se remite un detalle de los requerimientos de información que dieron inicio al tratamiento del informe de primer debate y que se ha llevado a cabo en el seno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social: Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, período Legislativo 2021-2023. Detalle del proceso de socialización y oficios enviados. -----

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Descripción
AN-CTSS-2022-0034-M	10 de febrero de 2022	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Doctor César Marcel Córdova Valverde, Defensor del Pueblo	Requerimiento de información y datos técnicos relativo: Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de protección de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador. Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador
AN-CTSS-2022-0035-M	10 de febrero de	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Doctora Ximena Patricia Garzón Villalba, ministra de	Requerimiento de información y datos técnicos relativo: Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de prote-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Descripción
	2022		Salud	cción de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador. Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador
AN-CTSS-2022- 0036-M	10 de febrero de 2022	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Magíster Esteban Remigio Bernal Bernal, ministro de Inclusión Económica y Social	Requerimiento de información y datos técnicos relativo: Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de protección de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador. Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador
AN-CTSS-2022- 0038-M	10 de febrero de 2022	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Señor Patricio Donoso Chiriboga, ministro de Trabajo	Requerimiento de información y datos técnicos relativo: Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de protección de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador. Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador
				Requerimiento de información y datos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Descripción
Oficio No. 0092- RACB- ANE-2022	10 de febrero de 2022	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Señor Daniel Sánchez Bustamante, representante Ecuador USAID	técnicos relativo: Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de protección de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador. Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador

Detalle de las comparecencias e intervenciones recibidas en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social para el tratamiento Legislativo del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano: -----

Fecha	Nombre	Institución/ Organización	Intervención
21 de julio de 2021	Doctora Zaida Rovira, defensora del Pueblo (s)	Defensoría del Pueblo	Exposición del Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el Ámbito Laboral para Mujeres o Personas con Capacidad Reproductiva que se Encuentren en Período de Embarazo, Parto y Puerperio, y Lactancia o Cuidado.
10 de marzo de 2022	Tecnóloga Cecilia Vivanco Llumiquinga	Agencia Metropolitana de Tránsito	Exposición sobre la realidad del desempeño profesional de las mujeres en espacios laborales no tradicionales
10 de marzo de 2022	Ingeniera Letty Andrade Espinosa	Agencia Metropolitana de Tránsito	Exposición sobre la realidad del desempeño profesional de las mujeres en espacios laborales no tradicionales
10 de marzo de 2022	Subteniente Nicole Ríos	Grupo de Rescate Aéreo de Bomberos de Quito	Exposición sobre la realidad del desempeño profesional de las mujeres en espacios laborales no tradicionales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Detalle de los aportes recibidos por escrito en la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social para el tratamiento Legislativo del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público. -----

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
MDT-MDT-2022- 0114-O	24 de febrero de 2022	Arquitecto Patricio Donoso Chiriboga, ministro de Trabajo	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	<p>¿Cuáles son las necesidades insatisfechas que deben tratarse respecto al derecho de protección de grupos vulnerables y respecto del régimen de cuidado en Ecuador?</p> <p>Para contar con diagnóstico de cuidado y su problemática es necesario contar con data del INEC.</p> <p>Reconceptualizar el Cuidado, separando el trabajo doméstico de las tareas de cuidado, es decir el trabajo remunerado del no remunerado.</p> <p>Incorporar en normativa laboral condiciones de cuidado humano, y en estos conceptos, beneficios y particularidades entre ellas la formación en habilidades de cuidado, certificación de competencias en tareas de cuidado.</p> <p>Para el MDT el generar más cuerpos normativos dificulta la aplicación de normas y garantías establecidas.</p> <p>Por la dinámica del trabajo en torno al cuidado humano se evidencia la necesidad de establecer mecanismos con jornadas dinámicas mediante horarios diferenciados que permita adaptarse a permisos de cuidado por ejemplo para familiares directos con enfermedades catastróficas, cuyo cumplimiento sea verificable con actividades del trabajador o servidor público por los resultados entregados a su empleador.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
				<p>Plantear las labores de cuidado, esto es a cuidar, a ser cuidado y a cuidarnos como un derecho universal.</p> <p>Cuáles son las normativas que promueven el derecho de protección de grupos vulnerables y el derecho al cuidado en Ecuador.</p> <p>El MDT ha emitido normativa secundaria relativa al régimen cuidado.</p> <p>El MDT concluye que el derecho al cuidado se encuentra ya establecido en el ordenamiento jurídico ecuatoriano a través de diferentes normativas, por lo que se debe evitar la dualidad o antinomia, y recomienda articular lo relacionado al cuidado, permisos y demás beneficios para los trabajadores y servidores públicos a través de la potencialización de la normativa vigente.</p>
MIES-MIES-2022- 0281-O	03 de marzo de 2022	Magíster Esteban Remigio Bernal Bernal, ministro de Inclusión Económica y Social	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	<p>“Todo ser humano es esencialmente vulnerable, condiciones que podrán variar en gran medida de conformidad a su supervivencia (especialmente durante la infancia, enfermedad, y vejez) quienes dependen de los cuidados de otros. Esa condición innata de vulnerabilidad admite numerosos matices que, respondiendo a una infinita variedad de situaciones (pertenencia a determinados grupos sociales o políticos, raza, hábitat, pueden profundizarla o permitir una plena inclusión de estos actores sociales.</p> <p>El MIES garantiza la provisión de servicios de atención y cuidado a personas adultas mayores en condiciones de pobreza, pobreza extrema, y vulnerabilidad a nivel nacional conforme lo</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
				establecido en la normativa legal, es así que se ejecutan acciones para garantizar el cumplimiento de los ejes del gobierno del encuentro, a través de la atención y protección de derechos de los grupos de atención prioritaria, en este caso la prestación de servicios a la población adulta mayor en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad se encuentra a cargo de programas de Servicios de Atención.”
DPE-DPE-2022- 0087	10 de marzo de 2022	Doctor César Marcel Córdova, defensor del Pueblo Encargado	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	<p>El proyecto debe promover la creación de política para la generación de datos y evidencia sobre el cuidado, así como generar acciones que permitan fortalecer la infraestructura del cuidado fomentando campañas de sensibilización.</p> <p>Es necesario realizar un desarrollo normativo importante con un enfoque de derechos humanos, género e interseccional en cumplimiento de la Sentencia No. 3- 19-JP/20 y acumulados del 05 de agosto de 2020 de la Corte Constitucional que dispuso incorporar el derecho al cuidado en el ámbito laboral para que se adecúe el sistema jurídico a los parámetros de la sentencia y de los estándares internacionales de derechos humanos que regulan la materia.</p> <p>Resaltamos la inclusión de un sistema nacional de cuidado, y consideramos que el desarrollo de este Sistema configura la parte central del proyecto, mismo que debe ser complementado por las temáticas abordadas en los proyectos de Ley presentados por</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
				la Defensoría del Pueblo como por la asambleísta Ponce. Respecto a las licencias de maternidad y paternidad recogidos en dos proyectos de ley, se sugiere considerarlos plazos recogidos establecidos por el proyecto de Ley de la DPE ya que toman en cuenta lo señalado por la OMS, Unicef y, varios instrumentos internacionales de derechos humanos como el Convenio No. 183 sobre la protección de la maternidad (2000) de la Organización Internacional del Trabajo; la Recomendación No. 191 sobre la protección de la maternidad (2000) de la Organización Internacional del Trabajo; la Declaración de Innocenti de 2005; el Convenio No. 190 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el mundo del Trabajo; el Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y Acoso en el mundo del Trabajo; la Recomendación No. 387 sobre ampliar el periodo de maternidad en los Estados Miembro del Parlamento Andino.
AN-HNMP-2022- 0051-M	09 de marzo de 2022	Asambleísta Marcela Holguín	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	Se acompaña documento.
				"Sobre la organicidad del sistema nacional de cuidado. En el trabajo de síntesis de la Comisión se ha hecho un valioso trabajo unificando los aspectos declarativos y doctrinarios de los proyectos de ley; entre estos, los principios de la norma, sus aspectos interpretativos y demás. Sin embargo, se ha dejado por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
AN-AZPA-2022- 0022-M	10 de marzo de 2022	Asambleísta Pamela Aguirre	Asambleísta Rina Campain, Presidenta CDTSS	<p>fuera un aporte fundamental, que es la institucionalidad destinada a la aplicación de la ley.</p> <p>En este aspecto vale recalcar que una norma que no tenga especificadas las instituciones encargadas de aplicarla se vuelve en meramente declarativa, una norma que no contemple un plan de política pública para su aplicación, instituciones que evalúen y den seguimiento a su cumplimiento, quedará relegada, en el mejor de los casos, para su exclusivo uso en proceso judiciales.”</p> <p>“Sobre la duración de los distintos tipos de licencias contempladas: Como hemos aclarado anteriormente, si bien la Losep es la norma rectora en materia de empleo en el sector público, la presente Ley será la norma especializada en materia de cuidado, razón por la cual es necesario considerar que las presentes disposiciones pueden aplicarse por sobre, y reformar, aquellas disposiciones de la materia contenidas en la Losep.</p> <p>Es en este sentido que considero fundamental procurar una garantía del derecho a la licencia en todas sus formas, suficientemente amplia, adaptada a estándares internacionales y progresiva en materia de derechos. En este sentido vale recalcar que ampliar o modificar los plazos o condiciones de las licencias originadas en el cuidado no implica crear gasto público, en razón de que las partidas presupuestarias asignadas a las funcionarias públicas, se suspenden ni se eliminan ni</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Oficio / Memorando	Fecha	Remitente	Dirigido a	Respuesta/Descripción
				se reemplazan en razón de que la funcionaria a la que están asignadas acceda a una licencia de cuidado”.

4. Base Legal. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece un procedimiento para el tratamiento del primer debate, como la señalada en párrafos anteriores de este Instrumento, y al respecto dice: “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

asambleístas por la Secretaría General.”. El Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, al respecto del primer debate de los proyectos de Ley tramitados en la Asamblea Nacional, así como de los requisitos de los Informes aprobados por la Comisión, en lo pertinente establecen: “Artículo 8. Funciones del pleno de la comisión especializada permanente y ocasional. Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 4. Debatir, reformar, ampliar, simplificar o cambiar la categoría de las leyes de los proyectos de ley, en el trámite ordinario (...), calificados por el Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional; 5. Cumplir con los procedimientos y plazos previstos en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y este Reglamento, establecidos para los proyectos de ley; 6. Recibir, analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otros u otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 7. Socializar los proyectos de ley calificados por el Consejo de Administración Legislativa y difundirlos al interior de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía en general, a través de los medios disponibles, tal como lo establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...).” Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa.”. Con este sustento legal, cabe señalar que es responsabilidad de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social remitir un informe no vinculante que permita el análisis del primer debate del Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en el presente período legislativo. 5. Plazo para el Tratamiento. Teniendo como antecedente lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa en armonía con lo dispuesto por la Corte Constitucional de la Sentencia No. 335-13-JP/20: Caso No. 3-19-JP y acumulados, el plazo para el tratamiento y remisión del presente Informe para Primer Debate vence el sábado 12 de marzo de 2022, esto a partir de que los proyectos de ley que se han unificado, se encuentran dentro del plazo de ley para su respectivo trámite parlamentario con lo cual existe oportunidad para la aprobación y remisión del presente Informe. 6. Análisis del Proyecto de Ley denominado “Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano”. A partir de la emisión por parte de la Corte Constitucional de la Sentencia No. 335-13- JP/20: Caso No. 3-19-JP y acumulados, sobre los derechos de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia; se dispuso: 1. A la Defensoría del Pueblo, como Institución Nacional de Derechos Humanos con iniciativa legislativa, presente en un plazo de seis meses, a la Asamblea Nacional un proyecto de reforma de ley, para incorporar el derecho al cuidado en el ámbito laboral y para que se adecúe el sistema jurídico a los parámetros de esta sentencia y de los estándares internacionales que regulan la materia. 2. La Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Nacional deberá legislar, en el plazo de un año contados a partir de la entrega del proyecto de ley, sobre el derecho al cuidado, la terminación del derecho al cuidado hasta que concluya el periodo de lactancia; ampliar el periodo de lactancia y período de cuidado; ampliar y regular el permiso de los hombres para el cuidado; regular el derecho al cuidado de madres adoptivas, y ampliar el periodo de cuidado de licencia, sin perjuicio de que, transcurrido este plazo, la Corte Constitucional aplique lo dispuesto en la ley para el control constitucional de las omisiones normativas, y declare la inconstitucionalidad por omisión. Una vez conocida la disposición de la Corte Constitucional a través de las Direcciones Nacionales de los Mecanismos de Protección de los Derechos de las Personas Trabajadoras y Jubiladas y para la Prevención de la Violencia contra la Mujer y Basada en Género, así como la Dirección de Análisis Normativo e Incidencia en Política Pública, iniciaron un trabajo conjunto y coordinado que tomo alrededor de cuatro meses, reuniones semanales en las cuales, se discutieron entre otros aspectos: La necesidad de reconocer como sujetos de derechos a las mujeres trabajadoras, personas con capacidad de reproducción, padres que ejercen el cuidado, madres y padres adoptivos y las familias en sus diversos tipos; El cuidado es reconocido como un derecho; Que el derecho al cuidado no solamente debe ser reconocido en el ámbito laboral del sector público, sino que también debe ampliarse al sector privado; La necesidad de ampliar el periodo de licencia de maternidad; y, La inclusión de la necesidad de promover el derecho al cuidado. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconoce que “con arreglo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no puede realizarse el ideal del ser humano libre a menos que se creen las condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como sus derechos civiles y políticos”. Éste fue el punto de partida para resaltar la necesidad de reconocer unos derechos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

comenzaban a ser considerados esenciales para una vida digna. Las constituciones democráticas fueron incorporándolos en sus textos, aunque con un valor diferente a los llama-dos derechos fundamentales, atribuyendo solo a éstos la categoría de universales; sin embargo, los derechos sociales son también universales por su condición de derechos humanos. Nuestra Constitución de la República propugna como valores superiores la libertad, la justicia y la igualdad en el marco de un Estado social y democrático de Derecho.

6.1. Análisis de las cuestiones relevantes que resuelve esta iniciativa legislativa: En el presente análisis se reconoce la importancia de los proyectos de ley mencionados en la parte de antecedentes, de este Informe, que son: 1. Proyecto de Ley Orgánica sobre el Derecho al Cuidado en el Ámbito Laboral para Mujeres o Personas con Capacidad Reproductiva que se Encuentren en Período de Embarazo, Parto y Puerperio, y Lactancia o Cuidado, presentado por la Defensoría del Pueblo (Doctora. Zaida Rovira, Defensora del Pueblo, Subrogante). 2. Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, presentado por el As. Palacios Muñoz Pablo. 3. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Servicio Público, presentado por la asambleísta Jessica Castillo Cárdenas. 4. Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Privados y Servidoras y Servidores Públicos para el Cuidado Corresponsable (Ley de Conciliación del Trabajo y la Vida Familiar), presentado por la entonces asambleísta Ximena Ponce León. Todos ellos relacionados en gran medida al derecho al cuidado humano así como al régimen de licencias y permisos remunerados y no remunerados que permiten concretar el pleno goce de dicho permiso, ya en sus aspectos motivacionales como en las partes considerativas, cada una de estas iniciativas ha promovido argumentos vigentes y válidos para incorporar el Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano como parte de la legislación ecuatoriana, procurando no solo responder a una necesidad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

social sino desarrollar el Derecho nacional e internacional con una legislación progresista pero atenta a la realidad nacional que requiere medidas adecuadas en el proceso de reactivación económica luego del azote provocado por la pandemia del Covid-19. El debate legislativo ha sido intenso, sobre todo porque los asambleístas miembros han generado una serie de propuestas que partiendo de los proyectos de ley que se han unificado, han generado temas de trascendencia, sobre todo lo relacionado a las licencias para garantizar el derecho al cuidado con una revisión y en muchos casos una progresión del régimen de licencias y permisos remunerados y no remunerados de las personas trabajadoras tanto del sector público como privado. Con este antecedente, con el afán de no restarle importancia a la parte conclusiva y sobre todo al texto del articulado de esta Ley que unifica otras iniciativas de ley que versan sobre el Régimen Jurídico del Cuidado Humano, nos remitimos a los elementos que afectan de manera importante a la legislación nacional en actual vigencia. Definición y desarrollo del Derecho al Cuidado Humano. En los primeros artículos de la ley propuesta se considera una serie de definiciones y desarrollo del catálogo de los derechos que componen el Régimen Jurídico del Cuidado Humano, incluso con la determinación de los principios y enfoques de dicho Régimen. De la licencia del derecho al cuidado. La licencia del derecho al cuidado para madres, hijos e hijas, es un derecho que se garantiza y operativiza con el compendio de licencias o permisos remunerados y no remunerados en el sector público como el privado. De la licencia o permiso no remunerado de maternidad. La licencia o permiso no remunerado de maternidad evoluciona de nueve meses (9) y pasa a doce (12). De la licencia de paternidad. La licencia de paternidad avanza de los diez (10) días a los quince (15) días, esto como un avance progresivo a la equiparación de los roles y los permisos para que de manera equilibrada e igualitaria se fortalezca la corresponsabilidad de padre y madre en el cuidado de los hijos. De la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

licencia o permiso remunerado de lactancia. La licencia o permiso remunerado de dos horas diarias de lactancia avanza de doce (12) meses contados desde la fecha de retorno de la madre de su permiso o licencia remunerada de maternidad a los quince (15) meses, considerando un aumento de tres meses, tomando como medida de tiempo el aumento que la Corte Constitucional en el año 2021 hiciera al homologar el régimen del permiso o licencia remunerada de la lactancia entre los trabajadores del sector público y privado. En esta parte, se establece con claridad que la licencia o permiso remunerado de dos horas diarias de lactancia se extiende para madres y padres, en aquellos casos donde la madre no estuviere presente para el cuidado directo del menor, esto en caso de padres biológicos. En el caso de padres adoptivos también se garantiza este derecho siempre y cuando se cumplan los criterios de edad (recién nacido) de los hijos adoptados. Además de estos importantes avances se desarrolla de manera transversal a toda la legislación ecuatoriana la garantía de licencias y permisos remunerados y no remunerados destinados al pleno goce de la maternidad y paternidad de madres y padres biológicos y adoptivos, entendidos estos como la lactancia, la paternidad, la maternidad, la adoptabilidad y el cuidado humano en general. 6.1.1. Cambios propuestos al texto original en referencia al objetivo de esta iniciativa de ley. Los cambios propuestos al texto original de la iniciativa legislativa materia de análisis, orientadas a lograr el cumplimiento de objetivos planteados por el Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano son producto de la unificación de cuatro iniciativas legislativas y se encuentran justificados y argumentados en el contenido integral de este informe no vinculante para primer debate. 6.2. Conclusiones y recomendaciones. En referencia a los antecedentes que se mencionan en la presente, en el marco de los análisis legales, que se citan y se desarrollan en el mismo, así como la consideración de los valiosos aportes como resultado de la socialización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

y en base a lo cual se expusieron observaciones orales y escritas en el debate realizado en las diferentes sesiones de la Comisión, de los aportes de los especialistas de diferentes instituciones y, de los aportes técnicos y jurídicos que han realizado el equipo de asesoría de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, se recomienda un texto de articulado del Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, así como la aprobación del correspondiente informe de primer debate. 7. Resolución sobre la Favorabilidad en el Tratamiento del Proyecto de Ley. Con base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social de la Asamblea Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, en el que se recomienda la aprobación del referido Proyecto de Ley. El presente informe, así como el articulado propuesto, procura el uso de un lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres, siendo esta una de las preocupaciones de los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, a partir de la falta de acuerdo entre los lingüistas sobre la manera de hacerlo en nuestro idioma y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español “o/a” para marcar la diferencia de ambos sexos, se recoge la misma técnica de redacción utilizada por la Organización Internacional del Trabajo en emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres. 8. Detalle de la votación. El presente informe es aprobado mediante la moción presentada por el asambleísta Luis Marcillo, vicepresidente de la Comisión (Memorando Nro. AN-CTSS-2022-0080-M de 10 de marzo de 2022), que en lo pertinente dice: “(...) Conforme lo establecido en el artículo 135 de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Orgánica de la Función Legislativa y en razón del punto del orden del día de la Sesión No. 044- CEPDTSS-2021-2023 (presencial), del día de hoy jueves 10 de marzo del 2022, por medio de la presente me permito formalizar la siguiente moción: Que el Pleno de la Comisión Apruebe el informe para primer debate del Proyecto de Ley de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, con las observaciones realizadas en esta Sesión. Así también solicito se autorice al equipo asesor realizar las justificaciones sobre la base del texto aprobado en esta sesión de Comisión y a la Secretaría Relatora de la Comisión realizar las correcciones de forma y estilo que correspondan.” En dicha moción se certifica la siguiente votación: -----

Asambleísta	P	Favor	Contra	Abstención	Blanco
Aguirre Zambonino Pamela	X	X	-	-	-
Loor Echeverría Gustavo	X	X	-	-	-
Campaign Brambilla Rina	X	X	-	-	-
Cevallos Peña Omar	X	X	-	-	-
Holguín Naranjo Marcela	X	X	-	-	-
Marcillo Ruiz Luis Aníbal	X	X	-	-	-
Ortiz Villavicencio Johanna	X	X	-	-	-
Quishpe Lozano Salvador	-	-	-	-	-
Recalde Álava Eckenner	X	X	-	-	-
TOTAL	8	8	0	0	0

9. Designación del Asambleísta Ponente. Se designa como Ponente del presente informe no vinculante para primer debate a la magíster Rina Campaign Brambilla, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social. 10. Nombre y firma de los asambleístas que integran la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social que suscriben el informe. Para constancia y en plena comprensión del contenido integral del presente informe para primer debate, suscriben a continuación los miembros de la Comisión Especializada Permanente al Derecho al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Trabajo y la Seguridad Social. Rina Asunción Campain Brambilla, (Presidenta), Luis Aníbal Marcillo Ruiz (Vicepresidente), asambleísta Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, asambleísta Omar Vicente Cevallos Peña, asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio y asambleísta Eckenner Reader Recalde Álava. Lo certifico para los fines legales pertinentes abogado Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social. Certificación de la Relatoría de la Comisión acerca de los días en que fue debatido el Proyecto. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social Certifico: Que el presente informe no vinculante de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano, fue conocido, debatido y aprobado en Sesión No. 009-CEPDTSS-2021-2023 de 21 de julio de 2021 y sus continuaciones de 04 y 12 de agosto de 2021; Sesión No. 025-CEPDTSS-2021-2023 de 29 de septiembre de 2021; y. Sesión No. 044-CEPDTSS-2021-2023 de 16 de febrero de 2022 y sus continuaciones de 25 de febrero de 2022 y 10 de marzo de 2022, en el Pleno de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, con la votación de las y los siguientes Asambleístas: Rina Asunción Campain Brambilla, (Presidenta), Luis Aníbal Marcillo Ruiz (Vicepresidente), Pamela Alejandra Aguirre Zambonino, Gustavo Loor Echeverría (Alternó Luis Almeida Morán), Omar Vicente Cevallos Peña, Marcela Priscila Holguín Naranjo, Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio y Eckenner Reader Recalde Álava; con la siguiente votación: Ocho (08) votos a favor; Cero (0) votos en contra; Cero (0) abstenciones; Cero (0) votos en blanco y un (1) ausente. Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Atentamente, suscribe el Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social, el abogado Jairo Jarrín



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Farías. Además, Vicepresidente cumplo con dar lectura el Memorando No. AN-CBRA-2022-029-M, fechado el 27 de abril de 2022. Asunto: Delegación de la ponencia informe no vinculante primer debate Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social con relación al informe no vinculante para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Régimen Jurídico del Derecho al Cuidado Humano remitido por la Comisión Relatora de la Comisión, mediante Memorando 83 de 12 de marzo de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio y de conformidad con lo previsto en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa delego la ponencia del precitado informe a la asambleísta Pamela Aguirre Zambonino, miembro de la Mesa Legislativa, lo cual comunico para los fines legales pertinentes. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe la Asambleísta y Presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y la Seguridad Social Rina Campain Brambilla". Hasta ahí la lectura de la documentación correspondiente. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA DARWIN PEREIRA CHAMBRA, PRIMER VOCAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA, CUANDO SON LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias señor Secretario, tiene la palabra la asambleísta ponente, asambleísta Pamela Aguirre. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchísimas gracias, señor Presidente. Para mí es un honor muy grande exponer este tema tan importante para las mujeres, para las madres, para las niñas, los niños, para las familias y para la sociedad que es el Proyecto de Régimen Jurídico para el Derecho al Cuidado Humano. Me duele profundamente la ausencia de algunas bancadas que dicen defender y luchar contra la desnutrición infantil, pero no están aquí cuando hablamos de temas que tienen que ver con la desnutrición infantil, pero eso sí a frotarse las manos cuando quieren vender recursos públicos, cuando quieren vender el banco del Pacífico, cuando quieren cambiar los contratos de participación a contratos de participación, los contratos de servicios petroleros frotándose las manos y diciendo siempre que es para combatir la desnutrición infantil, así no se combate la desnutrición infantil. La desnutrición infantil se combate con política pública y se combate con leyes entre ellas la Ley del Derecho al Cuidado. Esta Ley nace de una sentencia de la Corte Constitucional que dispuso a la Defensoría del Pueblo que presente en el plazo de seis meses un proyecto de reforma ley, para incorporar el derecho al cuidado en el ámbito laboral y para que se adecúe el sistema jurídico a los parámetros de la sentencia sobre todo a estándares internacionales. Además, esta sentencia dispuso a la Asamblea Nacional legislar en un plazo de un año contados a partir de la entrega del Proyecto de Ley sobre el Derecho al Cuidado, la terminación del derecho al cuidado hasta que concluya el periodo de lactancia y ampliar el periodo de lactancia y el periodo de cuidado. Es así que la Defensoría del Pueblo remite este Proyecto de Ley a la Asamblea Nacional y es conocido en la Comisión de los Derechos de los Trabajadores. Para la ciudadanía es importante graficar tres derechos fundamentales que van de la mano con el cuidado, primero: que siempre el cuidado ha sido responsabilidad casi exclusiva de las mujeres, a las mujeres nos han puesto la necesidad y la obligación de cuidar y no nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

han pagado nada. Nosotras tenemos dos y tres trabajos, trabajamos en cualquier área laboral, pero vamos a nuestras casas a lavar, a planchar, a cocinar y también atendemos a nuestros hijos ese es el cuidado todo un sistema de cuidado que casi siempre ha estado a las espaldas de la mujer. Sin embargo, el cuidado de niños, niñas y sobre todo también de adultos mayores no solo es un tema de las mujeres, es un tema de toda la sociedad incluido el Estado por eso es tan importante este Proyecto de Ley. En este Proyecto de Ley se incorporó el Proyecto de Ley Orgánica de Cuidados presentado por el asambleísta Palacios Muñoz Pablo, igualmente el Proyecto de Ley Orgánica al Servicio Público presentado por la asambleísta Jessica Castillo y el Proyecto de Ley Orgánica de Licencias y Permisos para Trabajadoras y Trabajadores Públicos y Servidoras y Servidores Públicos presentado por la entonces asambleísta Ximena Ponce. Debo manifestarles como les decía que aquí hay tres derechos fundamentales: el primero que es el derecho a la licencia por maternidad. La licencia por maternidad está reconocida por la OIT y se reconoce en más de ciento veinte países, aquí en Ecuador la licencia por maternidad es de doce semanas para las mujeres trabajadoras según el Código de Trabajo que están supeditadas a la Ley Orgánica de Servicio Público y otras leyes supletorias, es de doce semanas. Qué es esta licencia de maternidad luego del alumbramiento la mujer tiene que recuperar su estado de salud y también tiene que cuidar al bebé, eso significa que tiene sangrados, que tiene dolores, que muchas veces tiene que estar en cama por complicaciones del parto. Por ello existen doce semanas en la legislación ecuatoriana, pero nosotros somos de los países que tiene el mínimo recomendado por la OIT. En otros países de Latinoamérica como en Chile son veinticuatro semanas, en Colombia son dieciséis semanas, en Dinamarca son dieciocho semanas, en Argentina son trece semanas, hemos propuesto que se amplíe la licencia de maternidad a catorce semanas este punto no ha sido aprobado en la Comisión, pero lo traigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

aquí al Pleno para que debatamos de manera responsable si es que podemos permitir y darles el derecho a las mujeres del Ecuador a tener catorce semanas de licencia de maternidad. En segundo lugar, la licencia por lactancia que son las dos horas que tiene derecho la madre para amamantar. Actualmente es de doce meses. Hemos propuesto y esto sí fue aprobado en la Comisión que no sean doce meses, sino sean quince meses. Por qué es tan importancia la lactancia materna y la licencia para tener esta lactancia, la Organización Mundial de la Salud indica que la lactancia materna salva ochocientas mil vidas al año, según la Unicef es la mejor vacuna no tiene sustituto. Las fórmulas de leche materna son sucedáneos que significa que no tienen el mismo valor, la leche materna reduce las enfermedades, reduce la posibilidad de que los niños se contaminen y que se enfermen muchas de las enfermedades y la desnutrición infantil se da porque no se puede amamantar y, porque no hay un derecho protegido a la lactancia materna. Igualmente, según la Unicef únicamente el treinta por ciento de los bebés recién nacidos son amamantados de forma exclusiva durante seis meses, es decir que siete bebés toman leche de fórmula y no toman leche materna somos de los países que tiene los índices más bajos de amamantamiento. Qué ha hecho la Unicef, la OMS y la OIT, exigir a los gobiernos una intervención directa para impulsar la lactancia materna. Es así que nosotros hemos aprobado el Convenio 183 que es de protección a la maternidad. Cómo se logra implementar la lactancia materna en la vida de las familias ecuatorianas como una responsabilidad compartida, el Estado a través de leyes y políticas públicas, leyes como las que tenemos que aprobar ahora que estamos debatiendo y que el segundo debate esperamos tener el respaldo de todos ustedes. En segundo lugar, lo que les decía política pública qué significa política pública un control permanente de las instituciones que deben como el ARCSA que deben controlar que no se comercialicen de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

manera ilegal y, de manera contraria a lo que dice la normativa internacional las fórmulas de leche materna. En tercer lugar, necesitamos que la sociedad entienda que es una responsabilidad compartida. He pedido por favor por Secretaría que se proyecte una imagen. Tristemente en nuestra sociedad-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización asambleísta en ejercicio de la Presidencia de la Sesión procedemos. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Si nosotros no comemos en el baño por qué un bebé debe hacerlo. Esa imagen demuestra que la sociedad ha discriminado a las mujeres, a las madres lactantes y que muchas veces han tenido que esconderse para ejercer su derecho a amamantar y el derecho que tienen los niños y niñas a alimentarse. No podemos seguir como sociedad manteniendo estas prácticas que discriminan a las madres y mujeres lactantes. Además, la lactancia materna es fundamental para proteger el medio ambiente, existen millones de tarros plásticos y tarros de metal que son arrojados a los mares, etcétera. Todo aquello se acabaría porque de manera directa la lactancia materna no contamina, es del seno de la madre a la boca del niño eso sumado a los múltiples beneficios en su salud. Muchas gracias por la proyección de la imagen. Todo aquello, todo lo que les he mencionado hemos debatido de manera responsable en la Comisión y hemos logrado lo siguiente: primero. Pasar el goce de la lactancia, es decir de dos horas diarias remuneradas que tienen las madres para destinar a dicha labor en beneficio de su recién nacido de doce meses a quince meses, usando los mismos criterios jurídicos que dispuso la Corte Constitucional cuando amplió su beneficio a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

lactancia de nueve a doce meses, a través de la sentencia emitida en octubre de dos mil veintiuno. Segundo, mejorar el tiempo de la licencia remunerada de paternidad que actualmente va de diez días y pasarlas a quince días. La crianza de los hijos no es una responsabilidad exclusiva de las madres, la paternidad tiene que ser responsable no es un favor que nos hacen las parejas al ayudar a cuidar al bebé, no es así, es una obligación la paternidad compartida y responsable. Es así que hemos propuesto de diez días a quince días. Además, mejorar la licencia no remunerada de maternidad, es decir la no pagada que actualmente permita que una madre pueda pasar con su bebé sin perder la estabilidad por nueve meses adicionales sin remuneración a los tres meses que tiene, y lo que nosotros proponemos es que esta licencia sea igual a doce meses, es decir a un año sin que esto le conmine a perder su derecho laboral a la estabilidad. Es fundamental recalcar que en este Pleno nos estamos jugando el futuro de las niñas y niños del país recién nacido que tienen derecho a una lactancia exclusiva de seis meses y, a una lactancia complementaria de dos años en adelante. Así mismo, el derecho a las mujeres a no ser las únicas que tengan en su espalda el cuidado de la familia, el derecho al cuidado es una responsabilidad compartida. Pedimos a este Pleno de la Asamblea Nacional que debatamos de forma responsable la ampliación de estos plazos porque nosotros no queríamos aprobar una ley declarativa que dice cosas muy lindas, pero que el momento de aplicarse las mujeres tienen que seguir sin acceder a su derecho a la lactancia porque sus patronos, sus empleadores no les permiten. Nosotros queremos que exista este sistema nacional de cuidado que no genera gasto público, que se crea un plan nacional de cuidado y que hace un seguimiento del acceso a la lactancia materna y sin duda elimina la mortalidad infantil y la desnutrición infantil. Compañeros legisladores, tenemos una responsabilidad con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

familias, tenemos una responsabilidad con las mujeres, tenemos una responsabilidad con los niños y niñas recién nacidos, pero también tenemos una responsabilidad política de no permitir demagogia diciendo que van a vender nuestros recursos públicos para combatir la desnutrición infantil, cuando la lactancia materna y las leyes de protección para las mujeres para que accedan al derecho al cuidado son uno de los caminos fundamentales, para lograr erradicar la desnutrición infantil y la mortalidad infantil. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Johanna Ortiz tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTÍZ VILLAVICENCIO JOHANNA. Gracias, señor Presidente. Colegas asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas que nos siguen a través de los medios legislativos. En este país en el que últimamente se ha evidenciado no solo la falta de oportunidades, sino también la violencia estructural que sufrimos las mujeres y las familias a diario y en todos los espacios es necesario trabajar juntos, con el objetivo de contar con normativa legal y políticas públicas que nos permitan vivir de manera más equilibrada, más justa, más humana. Por eso, colegas legisladores, resulta urgente que pensemos en las mujeres trabajadoras, en aquellas mujeres que han tenido un alto espíritu productivo para lograr conquistas en materia laboral, productiva y económica. De acuerdo a María Noel Vaeza, directora regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe el derecho al cuidado es un derecho humano, un sistema de cuidados integral es un derecho humano. Necesitamos resaltar eso, necesitamos que se haga visible. En ese mismo contexto consideramos la importancia de entender todo el espectro que implica el cuidado, tanto desde la posibilidad de acceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

todas las personas en calidad del derecho mismo, así como al acto de cuidar función clave e indispensable para el desarrollo de la sociedad. De acuerdo a investigaciones ONU mujeres antes de la pandemia las mujeres dedicaban tres veces más tiempo que los hombres al cuidado no remunerado y al trabajo doméstico. Lo grave y complejo de esto es que esta diferencia se incrementó al punto que las mujeres dedican casi tanto tiempo al trabajo de cuidado no remunerado, como a un trabajo remunerado a tiempo completo. Entonces, colegas legisladores, hablar del derecho al cuidado implica entender que se trata de un derecho que va más allá de la equidad de género, puesto que es algo que en algunas ocasiones y desde el desconocimiento se cree o se asocia únicamente a derechos relacionados a maternidad y lactancia, cuando en realidad estamos hablando de aspectos mínimos y necesarios para garantizar la prevalencia del interés superior de niñas y niños para su desarrollo. Es así que en Ecuador según información del séptimo censo de población y sexto de vivienda del año dos mil diez, la proyección de la composición poblacional calculada para el año dos mil veinte fue de diecisiete millones quinientos diez mil seiscientos cuarenta y tres personas, compuestas por el cuarenta y nueve punto cuarenta y nueve por ciento de la población masculina y el cincuenta punto cincuenta y un por ciento de la población femenina. Dentro de estas mismas proyecciones se estimaba que para el año dos mil veinte, el país contaba con un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ciento quince niñas y niños menores de cuatro años. De ahí que el presente Proyecto de Ley debe garantizar también estabilidad laboral a madres y padres, así como también para que ellos puedan garantizar el derecho al cuidado de quienes lo necesitan. En este sentido, el proyecto de ley que ha sido tratado en la Comisión de Derecho al Trabajo y Seguridad Social, en el artículo dos establece el ámbito de aplicación de este Proyecto como aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano, así como las obligaciones que corresponden a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

instituciones públicas y privadas en el ámbito laboral, en especial para el otorgamiento de licencias y permisos remunerados y no remunerados relacionados al derecho al cuidado humano. Desde la bancada UNES hemos realizado aportes correspondientes para que esta normativa pueda cumplir su objetivo, si bien se puede mejorar el articulado que se ha presentado por parte de la comisión, también estamos aquí para respaldar la propuesta que ya hicimos como bancada en la comisión para que el permiso de maternidad sea de catorce semanas, es decir que se incremente dos semanas más para que las madres puedan cuidar a su recién nacido y además puedan recuperarse de la mejor manera. Este proyecto amplía también la corresponsabilidad paterna para ejercer el derecho al cuidado, también establece la incorporación de centros de cuidado en instituciones públicas y privadas para garantizar espacios adecuados y dignos como los lactarios, también se define el sistema nacional integrado de cuidados como parte del sistema nacional de inclusión y equidad social. Es fundamental, compañeros legisladores, continuar con el debate de este Proyecto de Ley no solo por el alcance del mismo, sino de manera particular para lograr la armonización y correlación con otros proyectos de ley que estamos tratando en este momento. Como por ejemplo el siguiente punto de discusión de esta jornada sobre el debate al proyecto de ley para impulsar la economía violeta, especialmente en atención a las reformas del Código de Trabajo del cual también tenemos algunas observaciones y aportes, para que se cumpla el propósito que es generar más empleo digno para las mujeres ecuatorianas. Este y otros proyectos de ley que aquí se debaten y se aprueban, colegas legisladores, no deben quedar en simples leyes declarativas que al final del día no se aplican, sino que deben servir para la construcción de ciudadanía y como una propuesta para la vigencia de los derechos humanos y el combate a la pobreza. Cuenten con el apoyo de la revolución ciudadana para seguir



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

construyendo leyes a favor de las y los trabajadores ecuatorianos.
Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Sofía Sánchez tiene la
palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA SÁNCHEZ URGILES SANDRA. Muchas gracias, Presidente. Buenas tardes ya con todos mis colegas asambleístas. Quisiera aplaudir y decir que concuerdo con todo lo manifestado por mi colega asambleísta Pamela Aguirre, sin duda alguna la política no fue pensada para las mujeres y peor aún para las mujeres que somos madres, para las mujeres que somos madres lactantes. Seguramente, esto a futuro va a obedecer a una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque las madres lactantes que pasamos en un Pleno más de ocho horas, que pasamos en una comisión que se extiende su horario, justamente estas dos horas que la ley nos da para la lactancia no es suficiente. Hoy no nos acompañan algunas compañeras madres lactantes, porque seguramente cuesta dejarles a sus hijos sin la leche materna, envían a sus alternos, tienen que salir muchas veces del Pleno para dar de lactar a sus hijos porque las dos horas no son suficientes. Conjuntamente con, me parece que cinco o seis madres lactantes que en la actualidad pertenecen a este Pleno solicitamos al CAL que nos dé una facilidad cuando se extiende el Pleno o las sesiones de la comisión por más de ocho horas, para que nosotros podamos tener el acceso a un link virtual, sin embargo, ha pasado ya algunos meses y no nos han dado respuestas sobre este tema. Creo que es justo, creo que es necesario, seguramente las madres lactantes también nos vamos a sumar para trabajar en una reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, porque es muy complejo ser madre lactante y estar aquí presente a veces más de ocho horas en este Pleno. La normativa internacional nos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

acompaña, la ONU ha hecho muchos pronunciamientos de que nosotros no decidimos cuando dejamos de dar de lactar a nuestros hijos, hay normativa, tenemos muchos ejemplos con respecto a esto que sucede ya de manera internacional, así que esperamos que este Pleno también se sume a eso, apoyo las palabras de mi compañera Pamela y esperamos tener una respuesta del CAL lo más pronto posible. Muchísimas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Geraldine Weber tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA WEBER MORENO GERALDINE. Buenos días con todos. Esta Ley realmente lucha por los derechos humanos también de las mujeres, yo he presentado en la Asamblea, quisiera informarles, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa que establece el telemático en modalidad excepcional en horas y días laborales, por motivo de legislación, fiscalización en la Asamblea Nacional. Una madre que ha dado a luz necesita el contacto con sus hijos, necesita también el salario digno para llevar el sustento a su hogar, los niños que se forman el primer año con la lactancia materna son niños que tienen un alto coeficiente intelectual, que tienen mejor alimentación y quisiera sugerirles dada la importancia de esta Ley, este informe que se ha presentado hoy que se tome en cuenta el telemático como una alternativa. Que las mujeres puedan participar de su trabajo y también del momento de intimidad, del momento de alimentar a su criatura de meses y en el desarrollo de nuestra sociedad. Eso es lo que quería compartir, que creo que el telemático forma parte esencial más allá de las catorce semanas que por ley están solicitando las mujeres lactantes, que se pueda beneficiar también con el telemático para que el primer año sea un año



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

en justo contacto con su bebé y el segundo año, después del permiso del primer año de lactancia que es fundamental, sea este año que se pueda utilizar el telemático acorde también al trabajo de la mujer. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pamela Aguirre tiene la palabra. -----

LA ASAMBLEÍSTA AGUIRRE ZAMBONINO PAMELA. Muchas gracias, señor Presidente. Este es un punto de información sobre los referido por la asambleísta Sofía Sánchez y con asombro recibo, realmente con mucho agrado lo que ha propuesto la asambleísta Geraldine Weber. Recordemos que las mujeres no fuimos siempre parte de la política, nosotros irrumpimos en la política y como lo dice Michelle Bachelet, cuando las mujeres irrumpen en la política, la política cambia. Entonces, las lógicas patriarcales actuales de la política tienen que ir cambiando con la mayor intervención de mujeres en estos espacios de poder. Aquí estamos mujeres y madres lactantes, yo soy madre lactante y como madre lactante al igual que Sofía, al igual que Ana Belén, al igual que otras compañeras de otras bancadas, sabemos lo complejo que es cumplir jornadas alejadas de nuestros niños y con una necesidad fisiológica clara que es que los pechos se llenen de leche. Es como si cualquiera de ustedes no podría ir al baño, porque es una necesidad fisiológica que está impedida de realizarse cuando no hay el amamantamiento. Y aquí hay un punto fundamental que es la necesidad de lactarios, esta Asamblea Nacional en el anterior período logró implementar un lactario, sin embargo, nuestra labor política es muy distinta a las otras labores que realizan mujeres, nuestra labor política demanda sesiones que han sido convocadas a las diez de la noche, sábados, domingos, etcétera, y no estamos en contra de ello, a lo que nos referimos es que cuando existen estas labores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

políticas se pone en riesgo el acceso al alimento de un bebé. No solo piensen en las mujeres, sino también en aquellos niños que tienen hambre, que necesitan afecto, que necesitan cariño, que demandan a sus madres y sus madres estamos trabajando porque es nuestra obligación, porque es nuestro derecho y en mi caso como madre soltera mantengo mi hogar y lo hago con mucho orgullo, pero también necesitamos el apoyo del Estado. Y en nuestro caso se ve reflejado el caso de miles, de millones de mujeres ecuatorianas a quienes no se les garantiza el derecho a la lactancia materna y tienen una serie de labores que no garantizan las dos horas diarias, porque como decía al asambleísta Sofía Sánchez nosotros estamos aquí casi cuatro, cinco días a la semana y cómo volvemos a amamantar en las noches, eso es casi imposible. Por eso tenemos que cambiar las lógicas patriarcales de la política y empezar a ver la política como un espacio realmente abierto a las mujeres. Es importante que el Consejo de Administración Legislativa y que se resuelva sobre este tema, no por nosotras, nosotras estamos de paso, nosotros estamos de salida, sino por las que vienen, las mujeres que vienen y que quieren hacer política que tengan toda la apertura de las funciones del Estado, sobre todo la Función Legislativa para poder tener su corresponsabilidad como madres y también como mujeres políticas. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, se cierra el debate, cualquier aporte, por favor, a la comisión para el segundo debate. Señor Secretario, siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, Vicepresidente. Siguiendo punto del orden del día: "Informe para primer debate del Proyecto de Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Orgánica para Impulsar la Economía Violeta”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase dar lectura al informe, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su venia, Vicepresidente, doy lectura al informe correspondiente. “Memorando Nro. AN-CDEP-2022-0020-M Quito, D.M., 08 de febrero de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta. De mi consideración: En mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, amparado en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien remitir el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, mismo que fue aprobado en la sesión No. 070 de 31 de enero 2022, a fin de que se continúe con el trámite respectivo al interior de la Asamblea Nacional. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magister Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 1. Objeto. El presente documento tiene por objeto poner en conocimiento y para el debate del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar la Economía Violeta, mismo que fue calificado por el Consejo de Administración Legislativa y asignado para su tratamiento a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. 2. Antecedentes. 2.1. El entonces presidente de la república, Lenin Moreno Garcés, presentó ante la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar el Trabajo de la Mujer, Igualdad de Oportunidades y la Economía Violeta, mediante Oficio Nro. T-632-SGJ-21-0154 de fecha 12 de abril de 2021. 2.2. Mediante Resolución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

CAL-2019-2021-467, de 15 de abril de 2021, el Consejo de Administración Legislativa, calificó y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar el Trabajo de la Mujer, Igualdad de Oportunidades y la Economía Violeta, a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.3. Con Memorando Nro. AN-CDEP-2021-0138-M de 10 de agosto de 2021, dirigido a la abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azín, solicitó que se reconsidere la calificación efectuada y asigne para su trámite el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar el Trabajo de la Mujer, Igualdad de Oportunidades y la Economía Violeta, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa bajo el criterio de que a esta ley se le podría dar un tratamiento más holístico e integral en otra comisión. 2.4. Mediante Resolución CAL-2021-2023-118, de 28 de septiembre de 2021, el Consejo de Administración Legislativa resolvió reconsiderar y dispuso remitir el Proyecto de Ley Orgánica para Impulsar el Trabajo de la Mujer, Igualdad de Oportunidades y la Economía Violeta, a la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, para su trámite correspondiente, por cumplir con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.5. La Comisión del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa avocó conocimiento e inició el trámite del referido proyecto de ley en la sesión No. 34 de 13 de octubre de 2021, y se dispuso iniciar con su proceso de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

socialización conforme lo determina la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.6. Durante la etapa de socialización hasta la aprobación del presente informe para primer debate, se invitaron y fueron recibidos en esta Comisión Legislativa los ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos y privados, que se detallan a continuación: -----

No.	Sesión	Fecha	Persona	Cargo/Institución
1.	034	19/10/2021	1. Señora. María José Zambrano 2. Señor. Antonio Trujillo 3. Señora. Cristina Trujillo	1. Integrante de la Organización y Promoción de la Economía Violeta - OPEV- 2. Presidente del Colegio de Contadores de Pichincha 3. Directora técnica del Colegio de Contadores de Pichincha
2.	038	24/11/2021	1. Señor Francisco Mejía 2. Alison Vásconez 3. Benjamín Rae	1. Representante de la ONU 2. Representante de la ONU mujeres 3. Representante de la ONU
3.	057	10/12/2021	1. Weldyn Quezada 2. Rafael Avilés 3. Patricia Moreira 4. Cecilia Paredes 5. Sonia Gontero	1. Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresario, AJE Ecuador 2. Vicepresidente de AJE Ecuador 3. Presidenta de la Cámara de la Pequeña Industria 4. Rectora de la Escuela Politécnica del Litoral, Espol 5. Representante de la Cepal
4.	061	12/01/2022	1. Bernarda Ordóñez 2. Margarita Hernández 3. Salomé Velasco	1. Secretaria de Derechos Humanos 2. Superintendente de la Economía Popular y Solidaria 3. Secretaria del gabinete Sectorial de lo Económico del Ministerio de Economía y Finanzas 4. Subsecretario de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

			4. Carlos Barri-nuevo 5. Daniela Oleas	Políticas y Normas del Ministerio del Trabajo 5. Asesora Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas
5.	069	28/01/2021	1. Valeria Llerena 2. Mercedes D'Ales-sandro 3. Verónica Sevilla 4. Magdalena Ordó-ñez Gavilanes	1. Directora Ejecutiva de la Red de Institucio-nes Financieras de Desarrollo 2. Directora Nacional de Economía, Igualdad y Género del Ministerio de Economía de la Re-pública de Argentina 3. Directora Ejecutiva del Comité Empresarial Ecuatoriano 4. Docente Investiga-dora de la Unidad Aca-démica de Administra-ción de la Universidad Católica de Cuenca, Ex-tensión de Cañar

2.7. Se han presentado observaciones y aportes por escrito hasta la aprobación del presente informe para primer debate, de parte de asambleístas, ciudadanos, gremios, organizaciones y actores públicos o privados, conforme se detalla a continuación: -----

N°	Signatura del documento	Emisor	Institu-ción/cargo	Fecha docu-mento (Ingreso)	N° Trámite	Estado documento
1	Memorando Nro. AN-NDJE-2021-0013-M	Jahiren Elizabeth Noriega Donoso	Asambleísta	3/12/21	N/T	D/R (Digital Recibido)
2	Memorando Nro. AN-JSFE-2022-0002-M	Francisco Eduardo Jiménez Sánchez	Asambleísta	12/1/22	N/T	D/R (Digital Recibido)
3	Memorando Nro. AN-JSFE-2022-0009-M	Francisco Eduardo Jiménez Sánchez	Asambleísta	27/1/22	N/T	D/R (Digital Recibido)

2.8. Para el tratamiento, debate y aprobación del presente informe se han realizado las siguientes sesiones de trabajo por parte de esta Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Legislativa: -----

No.	Fecha	No. Sesión
1.	19/10/2021	034
2.	24/11/2021	038
3.	10/12/2021	057
4.	12/01/2022	061
5.	28/01/2022	069
6.	31/01/2022	070

2.9. La Comisión considerando que el proyecto de ley en su concepción original era limitado a una aplicación laboral y con el objetivo de tratar el proyecto de una manera integral, comprendiendo las necesidades de las mujeres y pensando en lo que estas pueden aportar a la economía, ha decidido modificar su nombre bajo la denominación de Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de La Economía Violeta. 2.10.- La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en la sesión No. 070 de 31 de enero de 2022, aprobó con siete (7) votos a favor el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta, con la finalidad de que sea conocido y debatido por el Pleno de la Asamblea Nacional. 3. Base legal para el tratamiento del proyecto de ley. Para el tratamiento del Proyecto de Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta, se han considerado los siguientes aspectos de carácter constitucional, legal y reglamentario: Constitución de la República. Artículo. 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados. (...). Artículo. 134.- La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: (...) 2. A la Presidenta o Presidente de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

República. (...) Artículo. 135. Solo la Presidenta o Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país. Artículo. 136. Los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará. Artículo. 137. El proyecto de ley será sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. Aprobado el proyecto de ley, la Asamblea lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley, y se publicará en el Registro Oficial. Artículo. 301. Solo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo. 9. Funciones y Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...) 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio; 7. Crear, modificar o suprimir tributos mediante ley, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados; (...) Artículo. 53. Clases de leyes. (Sustituido por el Artículo. 48 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Las leyes serán orgánicas y ordinarias. Serán leyes orgánicas: 1. Las que regulen la organización y funcionamiento de las instituciones creadas por la Constitución de la República; 2. Las que regulen el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales; 3. Las que regulen la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, 4. Las relativas al régimen de partidos políticos y al sistema electoral. La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. Las leyes ordinarias se aprobarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de las y los miembros de la Asamblea Nacional. Artículo. 54. De la iniciativa. La iniciativa para presentar proyectos de ley corresponde: 1. A las y los asambleístas que integran la Asamblea Nacional, con el apoyo de una bancada legislativa o de al menos el cinco por ciento de sus miembros; 2. A la Presidenta o Presidente de la República; 3. A las otras funciones del Estado en los ámbitos de su competencia; 4. A la Corte Constitucional, Procuraduría General del Estado, Fiscalía General del Estado, Defensoría del Pueblo y Defensoría Pública, en las materias que les corresponda de acuerdo con sus atribuciones; y, 5. A las ciudadanas y ciudadanos que estén en goce de los derechos políticos y a las organizaciones sociales que cuenten con el respaldo de por lo menos el cero punto veinticinco por ciento de las ciudadanas y ciudadanos inscritos en el padrón electoral



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

nacional. Quienes presenten proyectos de ley de acuerdo con estas disposiciones podrán participar en su debate, personalmente o por medio de sus delegados, previa solicitud y autorización de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional. Artículo. 55. Presentación del proyecto. (Sustituido por el Artículo. 49 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional: distribuya el proyecto a todas y todos los y las asambleístas; difunda públicamente su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional; envíe a la Unidad de Técnica Legislativa para la elaboración del informe no vinculante; y, remita dicho informe al Consejo de Administración Legislativa. Toda iniciativa legislativa contará con una ficha de verificación en la que la o el proponente justificará la alineación de la normativa propuesta con el Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Reglamento respectivo establecerá el formato de la ficha de verificación, así como su proceso de presentación. La Unidad de Técnica Legislativa, después de haber recibido la comunicación de Secretaría General, elaborará el informe técnico-jurídico no vinculante por proyecto de ley, en el término máximo de cinco días. Artículo. 56. Calificación de los proyectos de ley. (Sustituido por el Artículo. 50 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). El Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de sesenta días, desde su presentación, calificará los proyectos de ley remitidos por la Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional siempre que cumplan, con los siguientes requisitos: 1. Que todas las disposiciones del proyecto se refieran a una sola materia, sin perjuicio de los cuerpos legales a los que afecte; 2. Que contenga suficiente exposición de motivos, considerandos y articulado; 3. Que contenga el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían; y, 4. Que cumpla con los requisitos que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

la Constitución de la República y esta Ley establecen sobre la iniciativa legislativa. La exposición de motivos explicará la necesidad y pertinencia de la ley evidenciando su constitucionalidad y la no afectación a los derechos y garantías constitucionales, en particular, de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. La exposición de motivos tendrá enfoque de género cuando corresponda; especificará los mecanismos para la obtención de los recursos económicos en el caso de que la iniciativa legislativa requiera; y, enunciará los principales indicadores, medios de verificación y responsables del cumplimiento de la ley. El Consejo de Administración Legislativa constatará que el lenguaje utilizado en el Proyecto no sea discriminatorio en ningún sentido y que cuente con la ficha de alineación al Plan Nacional de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los proyectos de ley calificados por la Presidenta o el Presidente de la República como urgentes en materia económica se referirán a aspectos sustantivos de la política económica, cuyo trámite expedito es necesario para garantizar el equilibrio de las finanzas públicas o para enfrentar una situación económica adversa. El Consejo de Administración Legislativa no calificará proyectos de ley que reforman diversas leyes que no se refieran a una sola materia. Si el proyecto de ley no cumple con los requisitos, contiene vicios de inconstitucionalidad e inobservar los criterios antes detallados no será calificado y será devuelto, sin perjuicio de que pueda ser presentado nuevamente, subsanadas las razones que motivaron su no calificación. La resolución de no calificación incluirá la debida motivación, enunciando las normas o principios jurídicos en que se fundamenta y será notificada a la o el proponente o proponentes en el plazo máximo de cinco días. Si el proyecto de ley es calificado, el Consejo de Administración Legislativa establecerá la prioridad para el tratamiento de este y la comisión especializada que lo tramitará. El Secretario General del Consejo de Administración Legislativa, en un plazo máximo de tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

días, remitirá al proponente o proponentes y a la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada, el proyecto de ley, el informe técnico- jurídico no vinculante con sus anexos elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y la resolución en la que conste la fecha de inicio de tratamiento del mismo. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional ordenará que, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, distribuya a todas las y los asambleístas el contenido de la resolución que califica o no el proyecto de ley, junto con el informe técnico-jurídico no vinculante elaborado por la Unidad de Técnica Legislativa y que difunda su contenido en el portal web oficial de la Asamblea Nacional. Artículo. 57. Tratamiento del proyecto de ley. (Sustituido por el artículo. 51 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaría o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión. Artículo. 58. Informes para primer debate. (Reformado por el artículo. 6 de la Ley s/n, R.O. 63, 10-XI-2009; y, sustituido por el artículo. 52 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI- 2020). Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General. Artículo. 58.1. Unificación de los proyectos de ley. (Agregado por el artículo. 53 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones. El Pleno de la Asamblea Nacional con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes, podrá disponer la acumulación de uno o varios proyectos de ley que cuenten con informe para segundo debate, cuando se trate de la misma materia. El proyecto de ley acumulado será remitido para conocimiento de las y los asambleístas. Artículo. 60. Inclusión del informe para primer debate en el orden del día. (Sustituido por el artículo. 55 de la Ley s/n, R.O. 326-S,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

10-XI-2020). El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley. Artículo. 58.2. Retiro de proyectos de ley. (Agregado por el artículo. 54 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). Un proyecto de ley podrá ser retirado por la o el proponente, por escrito y de manera motivada, siempre que no se haya aprobado el informe para primer debate. Artículo. 61. Del segundo debate. (Reformado por el artículo. 7 de la Ley s/n, R.O. 63, 10- XI-2009; y, sustituido por el artículo. 56 de la Ley s/n, R.O. 326-S, 10-XI-2020). La comisión especializada analizará y de ser el caso, recogerá las observaciones efectuadas al proyecto de ley, en el primer debate. Dentro del plazo máximo de noventa días, contado a partir del cierre de la sesión del Pleno, la comisión especializada presentará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional el informe para segundo debate. La comisión especializada, atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley, podrá pedir justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, por una sola vez, la prórroga que considere necesaria para presentar el informe correspondiente. La Presidenta o el Presidente de la Asamblea Nacional determinará si concede o no la prórroga, así como el plazo de la misma. La Presidenta o el Presidente, recibido el informe para segundo debate, ordenará por Secretaría General de la Asamblea Nacional, la distribución del informe a las y los asambleístas. El segundo debate se desarrollará, previa convocatoria de la Presidenta o del Presidente de la Asamblea Nacional, en una sola sesión, en un plazo máximo de seis meses desde la recepción del informe. En el caso de negarse el informe de mayoría, el Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

Asamblea, por decisión de la mayoría simple de sus integrantes, podrá decidir la votación del o los informes de minoría. Durante el segundo debate el o la ponente recogerá las observaciones realizadas por el Pleno. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o el Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que en una sola sesión, analice y apruebe el texto final de votación sugerido, el mismo que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional, en el plazo máximo de ocho días desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación. En el caso de que la comisión no tenga mayoría para aprobar o improbar los cambios en el plazo determinado de ocho días, la o el ponente tendrá la potestad de presentar el texto de votación al Pleno de la Asamblea Nacional. Si el texto aprobado por la comisión y que incorpora las observaciones del segundo debate no cuenta con los votos necesarios para su aprobación en el Pleno de la Asamblea Nacional, la o el ponente podrá realizar los ajustes pertinentes y mocionar ante el Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del proyecto de Ley con el nuevo texto, indicando las modificaciones realizadas. Agotado el segundo debate, la votación del texto final del proyecto de ley no podrá exceder el plazo de sesenta días. Se podrá mocionar la aprobación del texto íntegro de la ley, por secciones o artículos. Con el voto favorable de la mayoría absoluta, el Pleno de la Asamblea Nacional, podrá archivar el proyecto de ley. Artículo. 63. De la remisión del proyecto de ley a la Presidenta o Presidente de la República. Como tiempo máximo, a los dos días hábiles siguientes luego de la aprobación del proyecto de ley, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional lo enviará a la Presidenta o Presidente de la República para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

lo sancione u objete de forma fundamentada. Sancionado el proyecto de ley o de no haber objeciones dentro del plazo máximo de treinta días posteriores a su recepción por parte de la Presidenta o Presidente de la República, se promulgará la ley y se publicará en el Registro Oficial.

Reglamento de la Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Artículo 30. Informes aprobados por la Comisión. Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de Informe anexo al presente Reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la Comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y, 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la Comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas. En caso de realizarse la consulta prelegislativa, en el informe para segundo debate del proyecto de ley, se incorporarán los consensos y disensos producto de la consulta prelegislativa. Artículo 32. Envío a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Los informes de los proyectos de ley, acuerdos, resoluciones y demás actos legislativos deberán ser remitidos a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional en el formato de memorando que contendrá como mínimo lo siguiente: 1. Numeración del documento; 2. Fecha del documento; 3. Nombre de la presidenta o presidente de la comisión especializada correspondiente; 4. Nombre del proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos; 5. Nombre de la/ o el asambleísta proponente; y, 6. Detalle de la votación realizada en la comisión. Los formatos de actas, informes y memorando detallado en este Artículo, estarán disponibles de forma digital en la intranet institucional. 4. Análisis y razonamiento. 4.1 Antecedentes y contexto del Proyecto de Ley. El proyecto de ley consta de 21 artículos, 9 disposiciones reformativas, 1 disposición general y 1 disposición final. De acuerdo al título de la Ley: Ley Orgánica para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

impulsar el trabajo de la mujer, igualdad de oportunidades y la Economía Violeta, se esperaría un proyecto en el que se establezcan mecanismos concretos para impulsar el trabajo y la igualdad de oportunidades, más allá del establecimiento de algunas medidas de acción afirmativa. Se considera que hacen falta algunos elementos a desarrollar para que la ley establezca un campo de acción no solo en lo laboral, sino en todos los ámbitos que corresponden al desarrollo económico, productivo y de la microempresa de la mujer ecuatoriana. Por lo que, el proyecto de ley debería titularse; Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta y se esperaría también que se hagan las respectivas vinculaciones con otra legislación relativas a estos aspectos. Este cambio debe llevarse a cabo con el objetivo de mejorar las operaciones del gobierno incorporando la perspectiva de género de manera transversal a todas las carteras del estado con la preparación del Presupuesto General del Estado y que así, pueda responder mejor a las demandas específicas de la ciudadanía, involucrándose en la toma de decisiones, lo cual conlleva el proceso de cerrar las brechas de desigualdad (Coello Cremades, 2004). La Economía Violeta es un modelo económico que, mediante su estrategia, busca reducir las brechas de género en el ámbito social, salud y reproductivo, educativo y económico mediante establecer las mismas reglas del juego para mujeres y hombres donde todas y todos alcancen el bienestar (OPEV, 2019). Un paso fundamental en la reducción de las brechas de desigualdad que existen entre mujeres y hombres a nivel local ha sido la adopción de una declaración o un decreto que permita a los gobiernos expresar su apoyo a la igualdad de género. Es generalmente en estas declaraciones formales donde se establecen los objetivos de política y se identifican los recursos económicos para el financiamiento de actividades o proyectos. Por otro lado, se establece la estructura responsable de llevar a cabo los proyectos (Andía Perez y Beltran, 2004) (Pineda, Urban y Naslund - Hadley, 2010). Las políticas sensibles a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

perspectiva de género, reconocen que tanto mujeres como hombres son actores involucrados en el desarrollo, y que ambos intervienen de diferente manera en el proceso. Sin embargo, la descentralización de la administración no siempre ha sido respaldada con los recursos correspondientes (Andía Pérez y Beltrán Barco, 2004). Este proyecto debe garantizar la equidad de género y sus políticas deben guiarse hacia la reducción de las brechas que prevalecen en la actualidad. De acuerdo con las Naciones Unidas, las mujeres y niñas enfrentan desventajas en temas de salud, educación y mercado laboral. lo que repercute negativamente en el ejercicio de sus derechos y libertades. El Índice de Desigualdad de Género (IDG) utilizado por Naciones Unidas revela que ningún país goza de una igualdad de género perfecta; todos los países sufren cierta desigualdad si se toma en cuenta este índice (PNUD, 2013). Por lo que, se considera que hay aspectos que no se visibilizan claramente, cómo la noción de autonomía económica, empoderamiento, transversalidad. Hace falta una sección de definiciones donde se puedan incluir estos y otros conceptos. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la Política de Equidad de Género en el Desarrollo (OP-270) y del Plan de Acción de Género para Operaciones (GAP, por sus siglas en inglés) está realizando un esfuerzo para fortalecer la respuesta a los objetivos y compromisos promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer en los países miembros. Una de las acciones específicas contempladas en el GAP es la incorporación de la perspectiva de género en sus operaciones, buscando de forma proactiva oportunidades para integrar el enfoque de género como una dimensión estratégica del desarrollo en sus intervenciones (BID, 2010). Conocemos que los presupuestos son el vehículo para la distribución de recursos en respaldo de bienes y servicios dirigidos a la ciudadanía, el proyecto debe abordar la gestión del Presupuesto General del Estado como una oportunidad para incidir en la reducción de las brechas de desigualdad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de género. No está clara, en los antecedentes, la relación entre la educación básica, secundaria y los indicadores posteriores de trabajo y empleo, ni cómo la intervención en esos niveles puede transformar los resultados con respecto a la segregación horizontal a la que se hace referencia al inicio del documento. Tampoco está claro si los incentivos tributarios propuestos son suficientes como para provocar transformaciones en los patrones de contratación y carrera de las empresas. Se recomienda explicar mejor la temporalidad y magnitud de estos incentivos. En razón de estas falencias que han ventilado diversos de los expertos en la materia que han comparecido a las sesiones de la comisión, opiniones que han sido recibidas positivamente por muchos de los asambleístas miembros de la comisión, en las que se ha tratado el tema es que se han implementado cambios relevantes en el texto del proyecto de ley, con los objetivos de volverlo más integral y menos enfocado en el ámbito estrictamente laboral. 4.2. Discusión y debate al interior de la Comisión. Los miembros de la Comisión se pronunciaron respecto del contenido del proyecto de ley, considerando todos los insumos e intervenciones realizadas en el marco de las sesiones de trabajo que se han realizado ante el pleno de la comisión y en sesiones de comisión General: Dentro del contexto del debate en la comisión y en atención a los criterios expresados por la sociedad civil y los expertos en la materia se han recogido los siguientes criterios y argumentos por ser particularmente constructivos para el éxito de este proyecto de ley. Se ha solicitado que se incluya en los considerandos del proyecto de ley una referencia al Convenio 190 de la OIT en contra de la violencia y el acoso en los lugares de trabajo, por ser de especial relevancia a la temática que trata este proyecto de ley y, en consecuencia, ser un antecedente importante en el desarrollo de la lucha que la presente ley busca avanzar. Existieron críticas de los distintos actores en el proceso de socialización, preocupación que fue compartida por varios miembros de la mesa, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

relación al primer artículo, toda vez que este es demasiado amplio y no desarrolla el enfoque de la norma, dejando su ámbito de aplicación en un estado de ambigüedad, se propone texto alternativo que define con mayor precisión el objetivo y ámbito de aplicación de la ley. Con respecto al tercer artículo la teoría en materia de equidad de género y lucha contra la discriminación, como nos compartieron ponentes internacionales, determina que resultaría beneficioso indicar cuales podrían ser algunas de las barreras a la igualdad de género; cuales cargos deberían considerarse directivos; en qué consisten los espacios productivos. En razón de estas recomendaciones se ha hecho una nueva redacción completa de ese segmento del articulado, llegando incluso a fragmentarlo en 2 en búsqueda de aclarar la redacción. El cuarto artículo plantea los principios rectores de la norma, y al respecto los expertos han detectado determinadas fallas en la aplicación del concepto del principio de transversalidad y, por lo tanto, se corrige la redacción con la finalidad de que se aplique el principio de transversalidad en todas sus dimensiones, en lugar de limitarse simplemente al campo laboral. El artículo 9 es sumamente importante para la implementación de una ideología de las características de la economía violeta, puesto que una de las grandes limitantes de muchas mujeres es la maternidad. El artículo busca regular e igualar el acceso a oportunidades entre hombres y mujeres, pero lo hace únicamente desde un punto de vista mecánico y laboralista, sin contemplar la posibilidad de crecimiento de la mujer moderna. Se adecua la redacción del artículo para que sea más amplia y aplicable a la realidad de todas las mujeres. Los artículos 10 y 15 fueron considerado inadecuado debido a que no definen correctamente lo referente a remuneración inadecuada, adicionalmente a que lo mantiene en el ámbito estrictamente laboral, lo cual es perjudicial para uno de los objetivos de la ley que es lograr que más mujeres ocupen cargos ejecutivos y directivos. Como consecuencia de no determinar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

correctamente el concepto de remuneración desigual no incorpora la noción de la conciliación necesaria para luchar estereotipos de género que colocan una carga de responsabilidades desigual en las mujeres. Se han recibido observaciones solicitando que se inserte en el proyecto de ley la obligatoriedad de que el estado desarrolle programas que mejoren la empleabilidad de las mujeres, que se les otorguen a las mujeres beneficios y prerrogativas a la hora de contrataciones colectivas y que se inserten medidas adicionales en persecución de la igualdad en espacios laborales. Estas medidas son concordantes con el objetivo de la ley y contribuyen a mejorar su aplicabilidad, por lo que deberían de insertarse en el texto final. Al final se ventilaron valiosos aportes para incluir en la sección de políticas públicas una enumeración más específica (a pesar de que sería lo bastante general para dejarle al Ejecutivo un amplio campo de acción) con el objetivo de que al momento de dictar acciones públicas en materia de género se involucren todas estas dimensiones, muchas de las cuales son interdependientes. Los incentivos tributarios son básicos para incentivar cualquier clase de conducta en la sociedad civil porque es la manera en la que el estado premia una conducta, en oposición al tributo y la sanción, que son las maneras en las que el estado expresa su inconformidad con la conducta de un particular. El indicador establecido para determinar la existencia de mujeres en una empresa debería de ser modificado. Los artículos 16 y 17 versan sobre un punto medular de la discriminación femenina en el ámbito ocupacional y económico: el embarazo, lactancia y cuidado de los hijos. Por esta razón los expertos han recomendado (Además del fortalecimiento de licencias compartidas) el fortalecimiento de la obligación de prestar servicios de cuidados a las empresas con más de 50 empleados. Finalmente, los miembros de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, dejaron sentado el hecho de que se recibieron observaciones, propuestas y criterios de parte de diferentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

ciudadanos, asambleístas, organizaciones, gremios y demás actores públicas y privados para el análisis de la mesa legislativa, mismos fueron analizados y procesados durante las sesiones y debates que llevó adelante la Comisión, obteniéndose e incluyéndose importantes aportes y mejoras en la redacción de su texto final para ser considerado y debatido por el Pleno de la Asamblea Nacional. 5. Conclusión y recomendación. La Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, se permite pone en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta, el mismo que fue conocido, debatido y aprobado en la sesión No. 070 de 31 de enero de 2022. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en el presente informe, así como las señaladas en las sesiones realizadas por la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, Resuelve aprobar el presente Informe para Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta, con siete (7) votos a favor, cero (0) en contra, dos (2) abstenciones, cero (0) blancos de las y los asambleístas presentes. 7. Asambleísta Ponente. El asambleísta Daniel Roy-Gilchrist Noboa Azin, presidente y miembro de esta mesa legislativa es el ponente del Proyecto de Ley y del presente informe. Las señoras y los señores asambleístas que suscriben el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta: Daniel Noboa Azin, Presidente. Wilma Andrade Muñoz, Vicepresidenta. Nathalie Arias Arias, Miembro. Francisco Jiménez Sánchez, Miembro. Diana Pesántez Salto, Miembro. César Rohón Hervas, Miembro. John Vinueza Salinas, Miembro. Cristian Yucailla Yucailla, Miembro. Carlos Víctor Zambrano, Miembro. En mi calidad de Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. Certifico. Que el presente informe



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para el Impulso de la Economía Violeta, calificado como de urgencia en materia económica por el Presidente de la República, fue aprobado en la sesión No. 070 de 31 de enero de 2022, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, con la votación de las y los siguientes Asambleístas: Noboa Azin Daniel; Andrade Muñoz Wilma; Arias Arias Nathalie; Pesantez Salto Diana; Yucailla Yucailla Cristian; Rohón Hervas Cesar Eduardo; Jiménez Sánchez Francisco; Vinueza Salinas John; y, Zambrano Landín Carlos, con la siguiente votación: Afirmativo: siete (7). Negativo: cero (0). Abstención: dos (2). Blanco: cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: cero (0). -----

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Arias Arias Nathalie	----	----	X	----
2	Jiménez Sánchez Francisco	X	----	----	----
3	Pesantez Salto Diana	----	----	X	----
4	Rohon Hervas Cesar	X	----	----	----
5	Vinueza Salinas John	X	----	----	----
6	Yucailla Yucailla Cristian	X	----	----	----
7	Zambrano Landín Carlos	X	----	----	----
8	Andrade Muñoz Wilma	X	----	----	----
9	Noboa Azin Daniel	X			
	TOTAL	7	0	2	0

D.M. Quito, 31 de enero de 2022. Atentamente, Abogado. Pedro Cornejo Espinoza, Secretario Relator de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa". Hasta aquí la lectura del informe, señor Presidente. Adicionalmente, Vicepresidente, cumplo con dar lectura del memorando remitido por parte del Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 772-A

de la Comisión Especializada Permanente de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, en relación a la delegación de la ponencia del informe. “Memorando Nro. AN-CDEP-2022-0107-M. Quito, D.M., 28 de abril de 2022. Para: Señora abogada Esperanza Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional. Asunto: Designación de nuevo ponente. De mi consideración: Con un cordial saludo y los deseos de éxito en su gestión, por disposición del presidente de la Comisión Especializada Permanente del Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa, asambleísta Daniel Noboa Azin, me permito poner en su conocimiento que mediante Memorando Nro. AN-CDEP-2022-0020-M DE 08 de febrero de 2022, fue remitido el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica para impulsar la Economía Violeta. En este sentido, me permito informar a usted que la asambleísta que ha sido designada como ponente para el referido informe, que será debatido dentro del orden del día convocado para la Continuación de la Sesión No. 772 del Pleno de la Asamblea Nacional, será la asambleísta Wilma Andrade Muñoz, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en atención a lo manifestado en el Memorando Nro. AN-NADR-2022-0043-M de 26 de abril de 2022. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe el Secretario Relator de la Comisión el abogado Pedro José Cornejo Espinoza.” Hasta ahí la lectura de la documentación correspondiente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, en virtud de estar convocado para las quince horas a sesión como parte de la Presidencia de la Asamblea, procedo a suspender la presente Sesión la misma que será convocada a través de Secretaría General para nuevo día y hora. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señor Vicepresidente, siendo las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

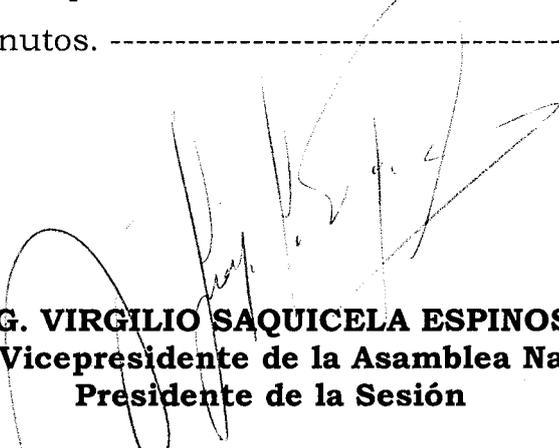
Asamblea Nacional

Acta 772-A

doce con cincuenta y dos se suspende la Sesión. Una buena tarde y un buen provecho a las y los señores asambleísta. Gentil recordatorio acerca de la Convocatoria para las tres de la tarde. -----

VII

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las catorce horas con cincuenta y dos minutos. -----



ABG. VIRGILIO SAQUICELA ESPINOSA
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional
Presidente de la Sesión



ABG. ÁLVARO SALAZAR PAREDES
Secretario General de la Asamblea Nacional

MRP/XGR<